MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500240236	**Fecha de Contabilización:**	15.10.2021
Beneficiario:	8050152080 ASOCIACION HABITAT HUMANO	**Fecha Impresión:**	15.10.2021
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	016 DE 2021	**Página:**	1 de 5

Descripción
Aunar esfuerzos para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de mprendedores y microempresarios de las comunas 7, 13 y 14, a través del desarrollo de capacitaciones empresariales y

Item 1
Apropiación: 4171/4-1104/230503/51040020001/BP260037311010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Otros Ingresos Corrientes de Libre Desti/Personas fortalecidas en/Realizar proceso de identificación y ca
Valor: 1.422.918 COP
Proyecto: BP-26003731/1/01/01/01 Realizar proceso de identificación y ca
CDP Asociados:
3500160125
Programación PAC
OCT: 1.422.918

Item 2
Apropiación: 4171/4-1104/23030101/51040020001/BP260037311010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Otros Ingresos Corrientes de Libre Desti/Personas fortalecidas en/Realizar formación empresarial de manera
Valor: 16.200.000 COP
Proyecto: BP-26003731/1/01/01/02 Realizar formación empresarial de manera
CDP Asociados:
3500160125
Programación PAC
OCT: 16.200.000

Item 3
Apropiación: 4171/4-1104/230503/51040020001/BP260037311010103 Secretaria de Desarrollo Economico/Otros Ingresos Corrientes de Libre Desti/Personas fortalecidas en/Suministrar apoyo logístico para el fort
Valor: 14.256.000 COP
Proyecto: BP-26003731/1/01/01/03 Suministrar apoyo logístico para el fort
CDP Asociados:
3500160125
Programación PAC
OCT: 14.256.000

Item 4
Apropiación: 4171/4-1104/230503/51040020001/BP260037291010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Otros Ingresos Corrientes de Libre Desti/Personas fortalecidas en/Realizar proceso de identificación y ca
Valor: 1.662.918 COP
Proyecto: BP-26003729/1/01/01/01 Realizar proceso de identificación y ca

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Alejandra Melo Conde	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500240236	**Fecha de Contabilización:**	15.10.2021
Beneficiario:	8050152080 ASOCIACION HABITAT HUMANO	**Fecha Impresión:**	15.10.2021
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	016 DE 2021	**Página:**	2 de 5

Descripción
Aunar esfuerzos para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de mprendedores y microempresarios de las comunas 7, 13 y 14, a través del desarrollo de capacitaciones empresariales y

CDP Asociados:
3500160125
Programación PAC
OCT: 1.662.918

Item 5
Apropiación: 4171/4-1104/23030101/51040020001/BP260037291010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Otros Ingresos Corrientes de Libre Desti/Personas fortalecidas en/Realizar formación empresarial de manera
Valor: 32.400.000 COP
Proyecto: BP-26003729/1/01/01/02 Realizar formación empresarial de manera
CDP Asociados:
3500160125
Programación PAC
OCT: 32.400.000

Item 6
Apropiación: 4171/4-1104/230503/51040020001/BP260037291010103 Secretaria de Desarrollo Economico/Otros Ingresos Corrientes de Libre Desti/Personas fortalecidas en/Suministrar apoyo logístico para el fort
Valor: 12.600.000 COP
Proyecto: BP-26003729/1/01/01/03 Suministrar apoyo logístico para el fort
CDP Asociados:
3500160125
Programación PAC
OCT: 12.600.000

Item 7
Apropiación: 4171/4-1104/230503/51040020001/BP260037281010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Otros Ingresos Corrientes de Libre Desti/Personas fortalecidas en/Realizar proceso de identificación y ca
Valor: 1.862.918 COP
Proyecto: BP-26003728/1/01/01/01 Realizar proceso de identificación y ca
CDP Asociados:
3500160125
Programación PAC
OCT: 1.862.918

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Alejandra Melo Conde	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500240236	**Fecha de Contabilización:**	15.10.2021
Beneficiario:	8050152080 ASOCIACION HABITAT HUMANO	**Fecha Impresión:**	15.10.2021
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	016 DE 2021	**Página:**	3 de 5

Descripción
Aunar esfuerzos para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de mprendedores y microempresarios de las comunas 7, 13 y 14, a través del desarrollo de capacitaciones empresariales y

Item 8
Apropiación: 4171/4-1104/23030101/51040020001/BP260037281010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Otros Ingresos Corrientes de Libre Desti/Personas fortalecidas en/Realizar formación empresarial de manera
Valor: 32.400.000 COP
Proyecto: BP-26003728/1/01/01/02 Realizar formación empresarial de manera
CDP Asociados:
3500160125
Programación PAC
OCT: 32.400.000

Item 9
Apropiación: 4171/4-1104/230503/51040020001/BP260037281010103 Secretaria de Desarrollo Economico/Otros Ingresos Corrientes de Libre Desti/Personas fortalecidas en/Suministrar apoyo logístico para el fort
Valor: 14.640.000 COP
Proyecto: BP-26003728/1/01/01/03 Suministrar apoyo logístico para el fort
CDP Asociados:
3500160125
Programación PAC
OCT: 14.640.000

Item 10
Apropiación: 4171/4-1104/230503/51040020001/BP260037311020101 Secretaria de Desarrollo Economico/Otros Ingresos Corrientes de Libre Desti/Personas fortalecidas en/Suministrar insumos para el fortalecimie
Valor: 71.797.482 COP
Proyecto: BP-26003731/1/02/01/01 Suministrar insumos para el fortalecimie
CDP Asociados:
3500160125
Programación PAC
NOV: 36.528.741
DIC: 35.268.741

Item 11
Apropiación: 4171/4-1104/230503/51040020001/BP260037291020101 Secretaria de Desarrollo Economico/Otros Ingresos Corrientes de Libre Desti/Personas fortalecidas en/Suministrar insumos para el fortalecimie
Valor: 91.637.040 COP

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Alejandra Melo Conde	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500240236	**Fecha de Contabilización:**	15.10.2021
Beneficiario:	8050152080 ASOCIACION HABITAT HUMANO	**Fecha Impresión:**	15.10.2021
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	016 DE 2021	**Página:**	4 de 5

Descripción
Aunar esfuerzos para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de mprendedores y microempresarios de las comunas 7, 13 y 14, a través del desarrollo de capacitaciones empresariales y

Proyecto: BP-26003729/1/02/01/01 Suministrar insumos para el fortalecimie
CDP Asociados:
3500160125
Programación PAC
NOV: 46.868.520
DIC: 44.768.520

Item 12
Apropiación: 4171/4-1104/230503/51040020001/BP260037281020101 Secretaria de Desarrollo Economico/Otros Ingresos Corrientes de Libre Desti/Personas fortalecidas en/Suministrar insumos para el fortalecimie
Valor: 149.322.000 COP
Proyecto: BP-26003728/1/02/01/01 Suministrar insumos para el fortalecimie
CDP Asociados:
3500160125
Programación PAC
NOV: 76.061.000
DIC: 73.261.000

Item 13
Apropiación: 4171/4-1104/230503/51040020001/BP260037311020102 Secretaria de Desarrollo Economico/Otros Ingresos Corrientes de Libre Desti/Personas fortalecidas en/Realizar muestra comercial de emprendimi
Valor: 8.950.000 COP
Proyecto: BP-26003731/1/02/01/02 Realizar muestra comercial de emprendimi
CDP Asociados:
3500160125
Programación PAC
DIC: 8.950.000

Item 14
Apropiación: 4171/4-1104/230503/51040020001/BP260037291020102 Secretaria de Desarrollo Economico/Otros Ingresos Corrientes de Libre Desti/Personas fortalecidas en/Realizar muestra comercial de emprendimi
Valor: 19.500.042 COP
Proyecto: BP-26003729/1/02/01/02 Realizar muestra comercial de emprendimi
CDP Asociados:
3500160125

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Alejandra Melo Conde	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500240236	**Fecha de Contabilización:**	15.10.2021
Beneficiario:	8050152080 ASOCIACION HABITAT HUMANO	**Fecha Impresión:**	15.10.2021
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	016 DE 2021	**Página:**	5 de 5

Descripción
Aunar esfuerzos para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de mprendedores y microempresarios de las comunas 7, 13 y 14, a través del desarrollo de capacitaciones empresariales y

Programación PAC
DIC: 19.500.042

Item 15
Apropiación: 4171/4-1104/230503/51040020001/BP260037281020102 Secretaria de Desarrollo Economico/Otros Ingresos Corrientes de Libre Desti/Personas fortalecidas en/Realizar muestra comercial de emprendimi
Valor: 19.500.082 COP
Proyecto: BP-26003728/1/02/01/02 Realizar muestra comercial de emprendimi
CDP Asociados:
3500160125
Programación PAC
DIC: 19.500.082

Importe total: La suma de CUATROCIENTOSOCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTOCINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Alejandra Melo Conde	Nombre y Firma Aprobador

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.016 DE 2021

PARTES:	DISTRITO SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
NIT.	890399011-3
ORDENADOR GASTO:	MARIA FERNANDA SANTA PALACIOS C.C. No. 1.130.615.273
PARTES:	ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO- A.HH NIT. 805015208 - 0
OBJETO:	Aunar esfuerzos para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios de las comunas 7, 13 y 14, a través del desarrollo de capacitaciones empresariales y entrega de insumos como capital semilla para el fortalecimiento productivo de las unidades de negocios, para su reactivación económica, en desarrollo de los proyectos denominados: denominados "FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNA 7 DE SANTIAGO DE CALI" BP-26003729 "FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNA 13 DE SANTIAGO DE CALI" BP-26003728 "FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNA 14 DE SANTIAGO DE CALI" FICHA BP-26003731.
VALOR:	Para efectos fiscales y legales el valor del presente convenio es por la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($644.742.862) incluido todos los costos directos e indirectos y demás costos asociados.
APORTE DEL DISTRITO:	El aporte del Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Desarrollo Económico obedece a la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($488.151.400).

APORTE DEL ASOCIADO: el aporte del asociado será por la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($156.591.462).

Entre los suscritos MARÍA FERNANDA SANTA PALACIOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.615.273, quien actúa en su calidad de Secretaria de Desarrollo Económico, de la Alcaldía de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0015 del 25 de enero de 2021 y acta de posesión No. 0028 del 25 de enero de 2021, facultada para celebrar este tipo de convenios según Decreto Extraordinario No. 411.0.20.516 del 28 de septiembre de 2016 y Decreto No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2.019 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES A LAS SECRETARÍAS DE DESPACHO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES SIN PERSONERÍA JURÍDICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", quien en lo sucesivo se denominará DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, de una parte y de la otra DANIELA ALEXANDRA MURIEL VIAFARA con la cedula de ciudadanía No. 1.144.078.522 expedida en Santiago de Cali (Valle del Cauca), actuando en representación de LA ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO- A.HH, con NIT 805015208 – 0 como Representante legal de la misma, Entidad sin ánimo de lucro constituida por documento privado el día 11 de octubre de 1999 e inscrita en la cámara de comercio de Cali el día 4 de noviembre del año 1999, bajo el número 4445 del Libro I, quien para los efectos del presente Convenio se denominará ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO /ASOCIADO, hemos convenido en celebrar el presente CONVENIO DE ASOCIACIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la misión del Distrito de Santiago de Cali como ente territorial es generar las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental y del territorio y, de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida.
2. Que el artículo 2 de la Constitución Política de 1991 establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las

autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

3. Que en virtud del Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 de la Alcaldía de Santiago de Cali "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", el cual entró en vigencia el 01 de enero de 2017, en el artículo 156 creó la Secretaría de Desarrollo Económico como un organismo principal del sector central, con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo. A su vez, el artículo 157, establece el propósito de la Secretaría de Desarrollo Económico así: "… es el organismo encargado de liderar la Política de Desarrollo Económico del Municipio Santiago de Cali, articulando actores del sector público y privado en un contexto de ciudad región, para el fomento de la competitividad, la productividad, la ciencia, tecnología e innovación, la promoción de la ciudad y la atracción de inversión; fortaleciendo los sectores económicos, la generación de empleo, ingresos y emprendimientos sostenibles en los territorios urbanos y rurales para contribuir a la disminución de las brechas sociales y al mejoramiento económico y ambiental de sus habitantes".
4. Que a su vez, el artículo 161 del precitado decreto, establece como funciones de la Subsecretaría de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo, entre otras las siguientes: Desarrollar actividades que incentiven la investigación, la transferencia tecnológica y la innovación en los emprendimientos, las MiPymes y grandes empresas del Municipio, involucrando a los actores inherentes al proceso; Desarrollar programas de educación en mentalidad y cultura para el emprendimiento, exportación, productividad, innovación y economía colaborativa; Desarrollar y ejecutar estrategias de formación y capacitación para la inserción laboral y el emprendimiento de las personas a los sectores económicos estratégicos, en coordinación con los organismos competentes; Desarrollar estrategias que fortalezcan el desarrollo del comercio local, regional, nacional e internacional; Desarrollar espacios de coordinación intersectorial e interinstitucional en temas inherentes a la competencia de la subsecretaría.
5. Que el artículo 355 de nuestra Constitución Política establece: "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia."
6. Que el artículo 96 de la ley 489 de 1998 dispone: "Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de

convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Que, los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes".

7. Que en desarrollo de lo señalado en los artículos 209 y 355 de la Constitución Política, reglamentado por el Decreto 092 de 2017 "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política", la Nación, los Departamentos, Distritos y Municipios pueden suscribir convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, que sean concordantes con el Plan de Desarrollo.
8. Que el convenio que se pretende suscribir a partir del presente estudio previo está basado en fichas EBI, formuladas con los lineamientos del Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020-2023, 'Cali, Unida por la Vida', adoptado mediante el Acuerdo 0477 de 2020, y el cual estableció dentro de su Dimensión 1. Cali, Inteligente para la Vida: "Consolidar a Santiago de Cali como un Distrito Especial, digital, competitivo, innovador y resiliente, con capacidad de respuesta ante cualquier contexto económico, orientado a la innovación tecnológica, la preservación y expansión del empleo, la generación de ingresos, la promoción de la economía sustentable e incluyente, el consumo consciente, y el cierre de las brechas económica y digital, a través de nuevas dinámicas transversales que generen los circuitos y desarrollo necesarios para obtener mayores niveles de equidad, solidaridad, competitividad y bienestar a sus ciudadanos". Dentro de esta dimensión, la Línea Estratégica 104. Empleabilidad y Emprendimiento busca "impactar la tasa de desempleo, las diferencias salariales entre hombres y mujeres, apoyar los emprendimientos y la generación de ingresos a partir del fortalecimiento de competencias y capacidades laborales". A su vez, dentro de esta Línea Estratégica está el programa 104002 del Ecosistema de Emprendimiento Empresarial y Social. Que promueve el emprendimiento individual o asociativo en todas sus fases (ideación, arranque, aceleración y consolidación) como una fuente de generación de ingresos y empleos.
9. Que el aparato productivo de Cali está compuesto hoy en un 90% por micro, pequeñas y medianas empresas que debido a la pandemia mundial y a las últimas medidas de las autoridades por el cierre de factorías y negocios por los toques de queda, miles de empleos permanecen en riesgo durante la vigencia 2021.Las empresas y emprendedores identificados en las comunas a impactar están en la base de la pirámide la baja escolaridad, reduciendo las posibilidades de dicha población al acceso a un trabajo formal; en la Ciudad de Cali la tasa de informalidad se ha perpetrado desde el año 2019 por encima del 45% según cifras de la Cámara de comercio de Cali.

10. Que la ejecución del proyecto se encamina a mejorar y fortalecer las condiciones empresariales y técnicas de los emprendimientos y microempresarios que más se han visto afectados por la crisis económica que deja la pandemia del COVID-19, dejando como consecuencia el cierre de actividades comerciales, iliquidez económica, despido de personal o en un escenario positivo el replanteamiento de su estructura organizacional y su modelo de negocio. Lo anterior, buscando promover y reactivar la economía de los territorios más vulnerables de Santiago de Cali.
11. Que por lo anterior, es fundamental adelantar alianzas estratégicas con una entidad sin ánimo de lucro, que cuenta con trayectoria y amplia experiencia en la conformación y fortalecimiento de unidades productivas autosostenibles, capaz de brindar fortalecimiento suficiente encaminado a promover y reactivar la economía de los territorios que se han visto afectados por los rezagos económicos y sociales que ha originado la pandemia en la ciudad, a través del mejoramiento y fortalecimiento de las condiciones empresariales y técnicas de 60 emprendimientos en condición de vulnerabilidad de la comuna 7, fortalecimiento empresarial y comercial de las unidades productivas para 80 emprendimientos de la comuna 13 y el fortalecimiento empresarial y comercial de las unidades productivas para 36 emprendimientos de la comuna 14, en desarrollo de los proyectos antes descritos., en desarrollo de los proyectos de inversión FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNA 13 DE SANTIAGO DE CALI" CON BP-26003728, FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNA 7 DESANTIAGO DE CALI" CON BP-26003729 y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNA 14 DE SANTIAGO DE CALI" CON BP-26003731.
12. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal 2021.
13. Que, para satisfacer la necesidad expuesta, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico adelantó los respectivos estudios y documentos previos que justifican la contratación y los factores establecidos para para la selección del asociado de forma objetiva.
14. Que la propuesta presentada por el proponente la ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO resultó adjudicataria del proceso competitivo de régimen especial (Decreto 092 de 2017) dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el pliego de la convocatoria del proceso competitivo convocatoria ESAL No 4171.010.32.1.185 de 2021.
15. Que por medio de la Resolución 4171.010.21.080 del 8 de octubre de 2021 proferida por la ordenadora del gasto se adjudicó el mencionado proceso competitivo de régimen especial.
16. Que dando aplicación a lo preceptuado en el decreto 092 de 2017, artículo 96 de la Ley 489 de 1997, el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y en lo que concierne a los principios de la contratación estatal lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, es procedente

suscribir el presente convenio.

17. Por todo lo anterior las partes acuerdan celebrar el presente convenio el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: Aunar esfuerzos para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios de las comunas 7, 13 y 14, a través del desarrollo de capacitaciones empresariales y entrega de insumos como capital semilla para el fortalecimiento productivo de las unidades de negocios, para su reactivación económica, en desarrollo de los proyectos denominados: denominados "FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNA 7 DE SANTIAGO DE CALI" BP-26003729 "FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNA 13 DE SANTIAGO DE CALI" BP-26003728 "FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNA 14 DE SANTIAGO DE CALI" FICHA BP-26003731".

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO. En cumplimiento del objeto contractual se busca Fortalecer las capacidades empresariales y productivas de las 176 unidades de negocios de emprendedores y microempresarios ubicados en las comunas 7,13 y 14, mediante el desarrollo de capacitaciones empresariales, ferias o muestras comerciales y el suministro de insumos de capital semilla para el fortalecimiento productivo de las unidades de negocios de los participantes, permitiendo su reactivación e inserción al ecosistemas empresarial y social de la ciudad de Santiago de Cali, de conformidad con la siguiente distribución:

Detalle población	N° personas a beneficiar
Emprendedores y micro empresarios de la comuna 7 (1 persona de población vulnerable con enfoque diferencial y de género por emprendimiento y/o micro empresa)	60
Emprendedores y micro empresarios de la comuna 13 (1 persona de población vulnerable con enfoque diferencial y de género por emprendimiento y/o micro empresa)	80
Emprendedores y micro empresarios de la comuna 14 (1 persona de población vulnerable con enfoque diferencial y de género por emprendimiento y/o micro empresa)	36
Total	**176**

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO:

Además de las obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las demás normas que lo complementan, de las que correspondan a la naturaleza del Convenio a celebrar, de aquellas contenidas en el estudio previo, en la invitación, anexos del proceso y de las consignadas específicamente en el contenido del convenio.

3.1 El Asociado se compromete a realizar las actividades que se relacionan a continuación con el detalle, alcance, medios de verificación establecidos en el **Anexo Técnico** por parte del Distrito de Cali – Secretaria de Desarrollo Económico, y conforme a su propuesta técnica y económica, y entre otras, las siguientes **actividades de los proyectos:**

Del proyecto ficha BP- 26003729 – COMUNA 7.
1. Realizar proceso de identificación y caracterización de beneficiarios de la comuna 7.
2. Realizar formación empresarial de manera teórico practica que permita el fortalecimiento de los Emprendedores de la comuna 7.
3 Suministrar apoyo logístico para el fortalecimiento empresarial y técnico de los Emprendedores de la comuna 7
4. Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los Emprendedores de la comuna 7.
5. Realizar muestra comercial de emprendimientos atendidos en el proyecto de la comuna 7
Del proyecto ficha BP- 26003728 – COMUNA 13.
1. Realizar proceso de identificación y caracterización de beneficiarios de la comuna 13
2. Realizar formación empresarial de manera teórico practica que permita el fortalecimiento de los Emprendedores de la comuna 13
3 Suministrar apoyo logístico para el fortalecimiento empresarial y técnico de los Emprendedores de la comuna 13
4. Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los Emprendedores de la comuna 13
5. Realizar muestra comercial de emprendimientos atendidos en el proyecto de la comuna 13
Del proyecto ficha BP- 26003731 COMUNA 14.
1. Realizar proceso de identificación y caracterización de beneficiarios de la comuna 14
2. Realizar formación empresarial de manera teórico practica que permita el

fortalecimiento de los Emprendedores de la comuna 14
3 Suministrar apoyo logístico para el fortalecimiento empresarial y técnico de los Emprendedores de la comuna 14
4. Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los Emprendedores de la comuna 14
5. Realizar muestra comercial de emprendimientos atendidos en el proyecto de la comuna 14

3.2 Realizar los respectivos desembolsos de sus aportes en los términos establecidos en su propuesta técnica y económica y destinarlos para el cumplimiento del objeto y desarrollo de las actividades a su cargo y bajo ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía.

3.3 Entregar el Plan de Trabajo y el cronograma de las actividades previstas en el presente convenio durante la primera semana de ejecución, el cual debe ser avalado por el Supervisor del convenio.

3.4 El ASOCIADO deberá cumplir con la entrega oportuna y completa de los productos/entregables planteados en los estudios previos, Invitación pública, anexos, propuesta económica y demás documentos que acompañen el presente proceso de selección.

3.5 El ASOCIADO deberá remitir los entregables en medio físico y magnético cumpliendo con las políticas de Gestión documental (fichas de caracterización DUB, listados de asistencia bajo el formato avalado por la Alcaldía de Cali, encuestas de satisfacción, informes técnicos y financieros debidamente foliados y con hoja de ruta)

3.6 El ASOCIADO deberá preferir las reuniones, jornadas de capacitación, formación y/o clausuras de forma presencial. Siempre atendiendo las condiciones necesarias de Bioseguridad que disponga el Gobierno Nacional, Departamental o Distrital.

3.7 Garantizar los registros requeridos por el área de calidad de la Secretaría de Desarrollo Económico los cuales se componen de: Informes, registros fotográficos, audiovisuales y videograficos, listado de asistencia y encuesta de satisfacción (Fichas Destinatario-Usuario-Beneficiario [DUB]).

3.8 El asociado deberá realizar las actividades, teniendo además en cuenta el cuadro de aportes presentado en su propuesta **(anexo oferta económica /aportes ESAL)**, en donde se encuentran detalladas las actividades que entrega como aporte, la cual hace parte integral del presente convenio y en razón a ello se ejercerá el control y supervisión por parte de esta Secretaría de Desarrollo Económico. Estos valores se revisarán y ajustarán para efecto de la liquidación del convenio, teniendo en cuenta el servicio efectivamente prestado, el número de personas beneficiadas y el consolidado del desarrollo del proyecto, para lo cual el asociado deberá presentar los documentos que certifique el cumplimiento de las actividades junto con sus respectivos soportes.

3.9 Están a cargo del Asociado todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que

afecten el convenio y las actividades que de él se deriven. La Secretaria de Desarrollo Económico no asumirá en ningún caso cualquier impuesto directo o indirecto sobre los costos imputables al valor del convenio, así como tampoco ningún costo adicional por cualquier otro concepto sobre dicho valor.

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO

4.1 Desarrollar y cumplir el objeto del convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el mismo, así como en el análisis de sector y estudios previos, invitación y anexos que forman parte integral del mismo.
4.2. Atender las recomendaciones que durante el desarrollo del convenio emita la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto del funcionario designado para su supervisión, así como también deberá realizar las correcciones sobre los productos técnicos en función de las observaciones que realice el supervisor del convenio para cada una de las entregas, garantizando la oportunidad, pertinencia y cumplimiento del cronograma y plan de trabajo pactado
4.3. Entregar al supervisor del convenio para su revisión y aprobación los respectivos informes de avance del desarrollo del proyecto.
4.4. Contar con el equipo mínimo de trabajo requerido en el estudio previo y acreditado con su propuesta, personal que deberá ser idóneo y debidamente capacitado para realizar a cabalidad los productos y los entregables en términos de calidad y oportunidad cumpliendo con los perfiles requeridos.
4.5. El ASOCIADO se somete a la verificación discrecional por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico del recurso humano, pudiendo solicitarse el cambio de profesionales en función de la calidad de los productos entregados durante el desarrollo técnico.
4.6. Comunicarle al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del convenio.
4.7. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, con la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
4.8. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los desembolsos que le correspondan en cumplimiento del convenio.
4.9. Mantener un control presupuestal y llevar una cuenta contable independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos del presente convenio, entiéndase recursos del presente convenio los aportados por el distrito y el asociado.

4.10 Garantizar que los recursos sean utilizados exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el proyecto, con sujeción a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.
4.11. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa la comunicación con el Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico, durante la ejecución del convenio y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.
4.12. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto del convenio, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del proyecto.
4.13. EL ASOCIADO será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del ASOCIADO.
4.14. EL ASOCIADO deberá contratar y mantener durante la ejecución de convenio el equipo mínimo de trabajo que acreditó con su propuesta.
4.15. Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de fomento, acompañamiento, asistencia técnica y seguimiento, a la Secretaría de Desarrollo Económico, facilitando el acceso a toda la información técnica, administrativa y financiera relacionada con el desarrollo del proyecto en virtud del presente convenio, entregando los informes que le sean solicitados e implementado las recomendaciones y acciones de mejoramiento cuando le sean requeridas.
4.16. Incluir el logo de la Alcaldía de Santiago de Cali en todas las piezas publicitarias, papelería utilizada para la ejecución del convenio. El color, tamaño, diseño y ubicación del logo deberán ser aprobados previamente por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía y la Secretaría de Desarrollo Económico.
4.17. Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios y lo especial en lo contenido en la Ley 1581 de 2012.
4.18 En el contexto por la pandemia de Covid-19 el asociado debe indicar en la metodología y plan de trabajo de qué manera aplicará los protocolos de protección, contención y autocuidado definidos por los gobiernos nacional y local para mitigar el contagio de virus. En todo caso, para la ejecución del proyecto deberá cumplirse con la normatividad expedida para tal caso. Se sugiere plantear estrategias con el uso de plataformas de conferencias virtuales (Zoom, Meet, Teams, entre otros), acciones mediante Whatsapp y reuniones con grupos pequeños, así como actividades de trabajo autónomo o individual por parte de las personas beneficiarias.
4.19. El asociado deberá garantizar que las capacitaciones y asesorías sean desarrolladas por el personal necesario, competente e idóneo de conformidad con las áreas de conocimiento a formar y las actividades sean desarrolladas por el personal idóneo y de conformidad con lo establecido en el presupuesto del Distrito y de acuerdo con las necesidades de cada población. Para ello deberá suministrar al momento del inicio de la etapa de ejecución, las hojas de vida

al supervisor del convenio para su correspondiente validación, y atenderá a las sugerencias que este haga en relación con el recurso humano.
4.20 Todo personal para la ejecución del convenio será vinculado por EL ASOCIADO, quien deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero. Así mismo, se obliga al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que se establezcan en relación con los trabajadores y empleados, ya que el personal que vincula EL ASOCIADO no tiene vinculación con el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico y en consecuencia, sus relaciones trabajador - empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.
4.21 Una vez iniciada la ejecución del convenio deberá presentar al supervisor del mismo la hoja de vida para su aprobación de la persona con la que dará cumplimiento al requisito de inclusión social por el cual su propuesta obtuvo puntaje consistente en la contratación de una (01) persona joven (entre 18 y 28 años) recién graduada, sin experiencia laboral, la cual deberá hacer parte del equipo durante el tiempo de ejecución del contrato; e igualmente deberá contratar y mantener en su equipo de trabajo la mujer que presentó en su propuesta en el equipo mínimo requerido por la que se le otorgó puntaje bajo este criterio.
4.22 Una vez realizada la caracterización y construida la línea base de la población descrita en la cláusula segunda del presente convenio, deberá presentar al supervisor la caracterización de las nueve (9) personas adicionales (3 personas por comuna) que cumplan con las condiciones de las personas beneficiarias, con lo que dará cumplimiento al requisito valor agregado de condiciones del proyecto por el cual su propuesta obtuvo puntaje de 40 puntos en dicho criterio.
4.23 Constituir a favor de la entidad las garantías de que trata el acápite “ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS” del estudio previo del presente proceso, las cuales debe ser publicadas en la plataforma de contratación SECOP II, con el recibo de pago de las mismas, por parte del contratista para revisión y aprobación de la entidad. Así mismo, estas deben ser actualizadas, cuando a ello haya lugar. Evento en el cual debe realizar el mismo procedimiento en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

5.1. Garantizar los recursos económicos para el desarrollo y ejecución del convenio.
5.2 Designar un supervisor, quien tendrá a cargo un apoyo a la supervisión, para que efectúe las labores de seguimiento y control de la efectiva realización del objeto de este convenio.
5.3 Realizar las reuniones que considere necesarias para que el objeto del convenio se cumpla a cabalidad.

5.4 Brindar el apoyo que se requiera para la correcta ejecución del convenio.
5.5 Realizar los respectivos desembolsos del valor de los aportes del Distrito, de acuerdo con los términos establecidos en el convenio.
5.6 Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del ASOCIADO.
5.7 Acoger y ejecutar respecto del ASOCIADO las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del convenio de acuerdo al Manual de Contratación y de supervisión del Distrito de Santiago de Cali.
5.8 Las demás actividades que por la naturaleza del convenio le correspondan y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR. El valor del convenio será por la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($644.742.862) los cuales se dividirán en los aportes de las partes involucradas de la siguiente manera:

- **Aportes de la Secretaría de Desarrollo Económico:** Por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, el valor del aporte monetario será por la suma CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($488.151.400) respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500160125 del 22 de julio de 2021. El valor de este aporte se financiará con cargo al presupuesto anual de inversión del distrito de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2021 y de conformidad al PAC.

- **Aportes de la ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO:** Por su parte el ASOCIADO aportará la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($156.591.462). Los cuales estarán destinados a fortalecer las actividades, en las condiciones y alcances señalados en el presupuesto oficial del presente convenio representados mediante la entrega de los productos estimados en la invitación, en el anexo técnico del proceso de selección y en su propuesta.

CLÁUSULA SEPTIMA. FORMA DE DESEMBOLSO. El valor del aporte del Distrito Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico será por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($488.151.400), el cual será desembolsado de la siguiente manera:

Desembolso de los aportes del Distrito de Santiago de Cali	
CUOTA	PORCENTAJE (%)

Primer desembolso	26,1%
Segundo desembolso	32,7%
Tercer desembolso	41,2%

a. **UN PRIMER DESEMBOLSO**: correspondiente al VEINTISEIS COMA UNO POR CIENTO (26,1%) previa presentación de los informes de avance técnico y financiero, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación:

1. Un (1) plan de trabajo actualizado y el cronograma detallado de realización de las actividades enmarcadas para la intervención en todas las comunas, validado por el supervisor del contrato.
2. Un documento que contenga línea base de población beneficiaria de cada una de las comunas (personas y empresas) objeto del convenio bajo la ficha de caracterización DUB exigida por gestión documental de la Alcaldía de Cali.
3. Un documento técnico de la etapa de convocatoria y selección de personas beneficiarias de acuerdo con los requerimientos del Anexo Técnico, los cuales describen las especificaciones técnicas (comuna 7,13 y 14).
4. Un (1) Documento técnico de informe parcial de formación teorico practico, en el que se evidencie la realización de las jornadas de capacitaciones empresariales para 176 personas beneficiarias del proyecto, que de conformidad con el cronograma entregado hayan debido realizarse a la fecha de presentación del informe, que no podrá ser inferior al cincuenta por ciento (50%) de las jornadas de formación estipuladas en el convenio. Dicho documento deberá contener, además:
5. Un (1) documento que contenga el Informe de avance del proyecto individual para cada comuna (tres (3) en total: (Comunas7,13 y 14), con evidencias sobre el desarrollo de las capacitaciones, asesorías, entregas de insumos según corresponda.
6. Un (1) informe de avance porcentual y financiero de acuerdo con las actividades del proyecto y la ejecución presupuestal, que contenga el detalle por rubro incluyendo para cada caso el aporte del Distrito y del Asociado por separado y consolidado por cada mes conforme al plan de trabajo aprobado.
7. Certificación del pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales por parte del asociado, firmado por el representante legal, contador o revisor fiscal, con fotocopia de la cédula, certificado de la Junta Central de Contadores y tarjeta profesional de quien certifique.

b. **UN SEGUNDO DESEMBOLSO** correspondiente al TREINTA Y DOS COMA SIETE POR CIENTO (32,7%) de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal del convenio,

previa presentación de los informes de avance técnico y financiero, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación:

1. Un (1) Documento técnico de informe final de la formación teórico practico, en el que se evidencie la realización de las jornadas de capacitaciones empresariales para 176 personas beneficiarias del proyecto.
2. Un documento técnico de informe que contenga los planes de negocios, lienzo canvas de los emprendimientos de cada comuna y el fortalecimiento realizado mediante entrega de insumos a los beneficiarios conforme al plan de negocios.
3. Un (1) documento que contenga el Informe de avance del proyecto individual para cada comuna (tres (3) en total: (Comunas7,13 y 14), con evidencias sobre el desarrollo de las capacitaciones, asesorías, entregas de insumos según corresponda.
4. Un (1) informe de entrega de insumos conforme a lo establecido en cada plan de negocios de los participantes del proyecto por comuna, que de conformidad con el cronograma entregado hayan debido realizarse a la fecha de presentación del informe, que no podrá ser inferior al cincuenta por ciento (50%) del total del rubro dispuesto para la entrega de insumos a los benficiarios del proyecto.
5. Un (1) informe de avance porcentual y financiero de acuerdo con las actividades del proyecto y la ejecución presupuestal, que contenga el detalle por rubro incluyendo para cada caso el aporte del Distrito y del Asociado por separado y consolidado por cada mes conforme al plan de trabajo aprobado.
6. Certificación del pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales por parte del asociado, firmado por el representante legal, contador o revisor fiscal, con fotocopia de la cédula, certificado de la Junta Central de Contadores y tarjeta profesional de quien certifique.

c. **UN TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO** correspondiente a la suma de DOSCIENTOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PEOS M/CTE ($201.248.385) de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal del contrato, previa presentación de los informes de avance técnico y financiero, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación:

1. Un (1) documento técnico que contenga el Portafolio tipo revista digital a full color de las iniciativas de emprendimiento de los beneficiarios del proyecto para promocionar los productos y servicios dentro y fuera por cada comuna
2. Un (1) documento técnico que contenga la estrategia implementada para la visibilización de las unidades productivas con mercados y/o clientes potenciales y de las ferias empresariales realizadas. .
3. Un (1) informe final en el que se detalle el cumplimiento del cronograma de las actividades del proyecto, el detalle de la ejecución presupuestal total y el cumplimiento del plan de trabajo aprobado para la ejecución del convenio.
4. Un (1) informe final de entrega de insumos conforme a lo establecido en cada plan de negocios de los participantes del proyecto por comuna, que de conformidad con el cronograma entregado hayan debido realizarse a la fecha de presentación del informe.
5. Un (1) documento técnico que evidencie el 100% de las actividades y el apoyo logístico en la realización de las dos (2) Ferias o muestras comerciales en las comunas 7 y 13.
6. Encuestas de satisfacción realizadas en cada comuna, tabuladas, escaneadas y físicas en donde se evidencie el impacto de las actividades a los participantes de las actividades de formación, acompañamiento y asistencia técnica, ferias. Todo lo anterior se deberá hacer en los formatos suministrados por la Entidad.
7. Un (1) informe de avance financiero final de acuerdo con las actividades del convenio y la ejecución presupuestal, que contenga el detalle por rubro incluyendo para cada caso el aporte del Distrito y del Asociado por separado y consolidado por cada mes conforme al plan de trabajo aprobado.
8. Certificación del pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales por parte del asociado, firmado por el representante legal, contador o revisor fiscal, con fotocopia de la cédula, certificado de la Junta Central de Contadores y tarjeta profesional de quien certifique.

PARAGRAFO I. Los medios que serán utilizados para probar la realización de las actividades que se desarrollarán en cada comuna, son los siguientes: registro fotográfico/audiovisual y videográfico de la realización de todas las actividades, base de datos de participantes, las fichas de caracterización DUB realizadas a los beneficiarios seleccionados, minutas de refrigerio, actas de entrega y recibido capacitaciones, material de capacitación, asesorías, apoyo logístico, entrega de insumos, kits y refrigerios según corresponda (conforme al anexo técnico).
PARAGRAFO II. Para dar claridad de los entregables y medios de verificación descritos en la forma de pago, se debe tener en cuenta los siguientes criterios: a) El contenido de los documentos presentados como entregables deben ser previamente concertados con el supervisor del convenio, una vez inicie la ejecución del mismo, los cuales, podrán ser modificados en reuniones posteriores al inicio de la etapa de ejecución mediante acuerdo entre

el supervisor y el Asociado. Es válido aclarar que dicho cambio de contenido no implica ninguna modificación de los entregables ni obligaciones contractuales. b) Los documentos solicitados como entregables deben estar acompañados de los medios de verificación establecidos en el anexo técnico y por el supervisor, estos deben permitir evidenciar la ejecución del convenio.
PARAGRAFO III. El Distrito podrá efectuar las siguientes deducciones y retenciones sobre el valor del contrato suscrito, sin incluir el IVA en caso de ser responsable:

Estampilla Pro cultura	1% en contratos superiores a 4,072 UVT
Estampilla pro hospitales	1% en contratos por cualquier cuantía
Estampilla pro Desarrollo	1% en contratos por cuantía Menor o Igual a 2.196 UVT y 3.5% en contratos por cuantía Mayor a 2.196 UVT
Estampilla Pro Universidad del Pacifico	0.5 %
Estampilla pro Univalle	2% en contratos por cualquier cuantía
Estampilla Pro Adulto Mayor	2% del valor total del contrato

Las anteriores estampillas relacionadas pueden ser modificadas de conformidad con los requerimientos establecidos por los lineamientos del Departamento Administrativo de Hacienda.
PARAGRAFO IV: Están a cargo del Asociado todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que afecten el convenio y las actividades que de él se deriven. La Secretaria de Desarrollo Económico no asumirá en ningún caso cualquier impuesto directo o indirecto sobre los costos imputables al valor del convenio, así como tampoco ningún costo adicional por cualquier otro concepto sobre dicho valor.

CLÁUSULA OCTAVA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El valor del presente convenio, se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal

Número: 3500160125
Fecha de Expedición: 22/07/2021
Fecha de vencimiento: 31/12/2021

Valor: 488.151.400
Compromiso que respalda:

COMPROMISOS PRESUPUESTALES	
Item: 1	4171/4-1104/230503/51040020001/BP260037311010101
Item: 2	4171/4-1104/23030101/51040020001/BP260037311010102
Item: 3	4171/4-1104/230503/51040020001/BP260037311010103
Item: 4	4171/4-1104/230503/51040020001/BP260037291010101
Item: 5	4171/4-1104/23030101/51040020001/BP260037291010102
Item: 6	4171/4-1104/230503/51040020001/BP260037291010103
Item: 7	4171/4-1104/230503/51040020001/BP260037281010101
Item: 8	4171/4-1104/23030101/51040020001/BP260037281010102
Item: 9	4171/4-1104/230503/51040020001/BP260037281010103
Item: 10	4171/4-1104/230503/51040020001/BP260037311020101
Item: 11	4171/4-1104/230503/51040020001/BP260037311020101
Item: 12	4171/4-1104/230503/51040020001/BP260037291020101
Item: 13	4171/4-1104/230503/51040020001/BP260037291020101
Item: 14	4171/4-1104/230503/51040020001/BP260037281020101
Item: 15	4171/4-1104/230503/51040020001/BP260037281020101
Item: 16	4171/4-1104/230503/51040020001/BP260037311020102
Item: 17	4171/4-1104/230503/51040020001/BP260037291020102
Item: 18	4171/4-1104/230503/51040020001/BP260037281020102

CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIONES DEL ASOCIADO. ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO, hace las siguientes declaraciones: 1. Desarrollar y cumplir el objeto del Convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Convenio, incluyendo el proyecto que lo antecede. 2. Apoyar el Proceso Administrativo para el cubrimiento de necesidades de tipo logístico con miras al desarrollo del proyecto. 3. Efectuar los preparativos y realizar la organización de los procesos objeto del convenio, en las fechas que determine el supervisor del convenio. 4. Proveer los elementos necesarios para el desarrollo de los procesos de conformidad con la oferta presentada, tenerlos disponibles y proporcionar soporte durante las actividades desarrolladas para la ejecución del proyecto. 5. Garantizar la debida identificación del personal contratado por él y que lo apoye en el desarrollo del objeto contractual. 6. Presentar la cuenta de cobro, el informe de las actividades desarrolladas conforme a la ejecución del convenio. 7. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante y los entes de control, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento. 8. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor. 9. EL ASOCIADO se compromete antes de iniciar la ejecución del convenio, que su personal este afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y

sus normas reglamentarias. 10. EL ASOCIADO será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente convenio, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.11. Constituir las garantías exigidas en el documento de estudios previos y el respectivo convenio. 12. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del convenio llegue a conocer, aún después de terminado el convenio. 13. Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. 14. Una vez finalice el objeto del convenio, EL ASOCIADO deberá entregar al supervisor(a) o interventor(a) del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución, así como los archivos físicos y magnéticos con las respectivas evidencias que se hubieren generado durante la ejecución del mismo. Los informes antes citados deben entregarse en 1 copia de seguridad, que deberá reposar en el expediente contractual. PARAGRAFO INFORMES: En cumplimiento de las cláusulas primera y tercera, EL ASOCIADO debe presentar los informes técnicos y financieros que serán revisados por el supervisor del convenio quien dejará expresa constancia del recibo a satisfacción de los entregables. 15. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Convenio. 16. EL ASOCIADO al momento de la celebración del presente Convenio no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 17. EL ASOCIADO está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 18. El valor del Convenio incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente convenio. 19. EL ASOCIADO durante la ejecución del presente Convenio realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del convenio. 20. EL ASOCIADO manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este convenio, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CLÁUSULA DÉCIMA: PLAZO. El plazo de ejecución del convenio será hasta el 29 de diciembre de 2021, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DERECHOS DEL ASOCIADO. Recibir los desembolsos pactados de conformidad Cláusula séptima del presente Convenio, considerando el cumplimiento de las actividades a desarrollar con aportes del distrito y los del asociado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DERECHOS GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. 1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que los servicios requieran. 2. Hacer uso

de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD. EL ASOCIADO es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Convenio, así como por los hechos u omisiones que le fueren imputables que causen daño o perjuicio a la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO. EL ASOCIADO, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO en la ejecución del objeto del presente Convenio, así como por daños a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD. EL ASOCIADO, se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL DISTRITO con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL DISTRITO se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones de EL ASOCIADO, derivadas del presente Convenio, el Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Desarrollo Económico puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 1. Por incumplimiento en la ejecución del proyecto dentro del plazo establecido, del veinte (20%) por ciento del valor del convenio 2. Si EL ASOCIADO presenta atraso en la ejecución del proyecto, pagará una multa del uno por mil (1/1000) del valor del convenio sobre el valor del convenio por cada día calendario de retraso. 3. Por incumplimiento de EL ASOCIADO de alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del Convenio, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del supervisor impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del Convenio o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantía única, si a ello diere lugar se aplicará el veinte (20%) por ciento del valor del Convenio por cada día calendario de incumplimiento, los cuales autoriza EL ASOCIADO se liquiden y cobren de los saldos pendientes a favor de EL ASOCIADO en las actas a cobrar y de ser procedente, en el Acta Final.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Convenio, EL ASOCIADO debe pagar a nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, a título de indemnización, una suma equivalente a al veinte (20%) por ciento del valor del convenio. El

valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Desarrollo Económico adeude a EL ASOCIADO, con ocasión de la ejecución del presente Convenio, de conformidad con las normas que rigen la materia. Nota: El porcentaje (%) de la cláusula penal corresponde al porcentaje de la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO. EL ASOCIADO, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de EL DISTRITO, con ocasión de la ejecución del convenio, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

Riesgos a amparar por EL ASOCIADO	Monto	Vigencia del seguro
De cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor del convenio	El término de ejecución del convenio y seis (06) meses más.
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor del convenio	El término de ejecución del convenio y seis (06) meses más.
De Salarios y Prestaciones Sociales	Ocho por ciento (8%) del valor total del convenio	El término de ejecución del convenio y tres años más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	El término de ejecución del convenio

PARAGRAFO I. Requisitos del amparo de responsabilidad civil extracontractual. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:
1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.
3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.

3.2. Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales.
3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.
PARAGRAFO II. EL ASOCIADO, debe presentar dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la firma del presente convenio las garantías a favor de del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, e igualmente el ASOCIADO se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo de ejecución del convenio y el tiempo adicional exigido por la Secretaría de Desarrollo Económico.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: INDEPENDENCIA DEL ASOCIADO, la ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO es una entidad independiente del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y en consecuencia, la ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO no es su representante, agente o mandatario. EL ASOCIADO no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CESIÓN. La ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Convenio sin la autorización previa y por escrito del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico.

CLAUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Convenio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre la ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre

las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las además previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Nombre: María Fernanda Santa Palacios Cargo: Secretaria de Desarrollo Económico Dirección: Torre Empresarial Centenario – Calle 6 No. 1-42. Barrio: Centenario Correo electrónico: maria.santa@cali.gov.co	ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO Nombre: Daniela Alexandra Muriel Viáfara Cargo: Representante Legal Dirección: Calle 8 # 6 – 79 ofc. 302 Cali (V) Teléfono: 8816042 / 3164648380 Correo electrónico: habitathumano@hotmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SUPERVISOR: Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL ASOCIADO a favor del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico estará a cargo de un supervisor que será designado por la Ordenadora del Gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico, antes del inicio de la etapa de ejecución.

Las funciones del supervisor que ejercerá la vigilancia y control del convenio son:

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del convenio desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
2. Verificar que se hayan cumplido todos los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio.
3. Exigir al ASOCIADO el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución.
4. Controlar la vigencia de las garantías.
5. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el ASOCIADO dentro de la ejecución del convenio, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
6. Verificar que las peticiones del ASOCIADO se encuentren sustentadas en debida forma.
7. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del convenio.
8. Verificar que el ASOCIADO cumpla con el objeto del convenio dentro del término estipulado.

9. Verificar que en el desarrollo del convenio se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
10. Exigir certificación, debidamente soportada, al ASOCIADO de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del ASOCIADO los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
11. Corroborar y certificar que el ASOCIADO cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el convenio y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
12. Informar a la Oficina Jurídica, acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del ASOCIADO con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
13. Abstenerse de permitir la ejecución de un convenio, cuyo plazo haya vencido o que no haya sido firmado por el ordenador del Gasto y el ASOCIADO
14. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del convenio.
15. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el ASOCIADO, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas a la Oficina Jurídica, con su concepto técnico y viabilidad y aprobación por el ordenador del gasto.
16. Realizar los trámites para la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal o vigencias futuras, para adicionar un convenio en valor.
17. Verificar que los bienes tengan toda la documentación en regla y el ASOCIADO presente la declaración de importación y los documentos que acrediten el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización en el país, cuando a ello haya lugar.
18. Informar el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el desembolso final al ASOCIADO
19. Proyectar y elaborar el acta de liquidación del convenio, para la firma del ordenador del gasto y el ASOCIADO, que avalará además con su firma en calidad de supervisor.
20. Elaborar los informes, evaluaciones y anexar, oportunamente, los documentos que permitan a la Oficina contratación, tener suficientes elementos de juicio para imponer requerimientos, multas, caducidad y demás actuaciones de orden sancionatorio.

ACTIVIDADES FINANCIERAS:

1. Aprobar cada uno de los desembolsos al ASOCIADO de acuerdo con la ejecución del convenio, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Registrar cronológicamente los pagos y deducciones del convenio.
3. Velar por la correcta ejecución presupuestal del convenio.

4. Revisar el informe de inversiones efectuadas por el ASOCIADO con los fondos suministrados para el objeto del convenio.
5. Supervisar la ejecución presupuestal de acuerdo con los parámetros previamente definidos en el convenio y proponer los correctivos necesarios a las posibles desviaciones que se puedan presentar.
6. Verificar que los trabajos o actividades extras que impliquen aumento del valor del convenio cuenten con la existencia de recursos presupuestales, previa aprobación del ordenador del gasto.
7. Anterior al cierre de la vigencia fiscal de cada año, informar al área Financiera, el estado de ejecución del convenio para establecer las reservas presupuestales y de cuentas por pagar cuando a ello haya lugar.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

1. Coordinar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios
2. Definir políticas claras para el manejo del riesgo que conlleve la ejecución del convenio.
3. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del convenio.
4. Emitir concepto sobre las solicitudes de prórroga, adición, suspensión, modificación, etc., presentadas por el ASOCIADO
5. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el ASOCIADO para la correcta ejecución del convenio.
6. Coordinar con el almacenista el recibo de bienes o servicios que incluyen bienes, dado que se debe registrar el ingreso al almacén y de inmediato actualizar el inventario físico el cual afecta los activos de la entidad.
7. Organizar el archivo de la supervisión del convenio que como mínimo deberá contener los siguientes documentos:
8. Copia del convenio debidamente cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
9. Copia de las garantías del convenio.
10. Copia del cronograma de actividades y entrega de productos.
11. Copia de las actas de suspensión y reiniciación.
12. Copia de los documentos de prórroga o modificación del convenio y del que autorice trabajos o actividades adicionales, cuando esta hayan sido autorizadas por el ordenador del gasto, previo informe del supervisor.
13. Copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los desembolsos efectuados.
14. Copia del acta de entrega y recibo final.
15. Demás documentos relacionados con la ejecución del convenio.
16. Copia del acta de liquidación.

ACTIVIDADES TÉCNICAS

1. Verificar que el ASOCIADO utilice el personal y los equipos ofrecidos, en las condiciones aprobadas por la entidad.
2. Verificar las entregas de los bienes o la prestación de los servicios contratados, de los cual se dejará constancia en los respectivos informes.
3. Revisar que las pólizas estén bien constituidas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL: Las partes declaran que el presente es un Convenio de Asociación y por lo tanto no existe relación laboral entre la ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO, el personal que este emplee y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, en consecuencia, no habrá lugar al pago de prestación social alguna.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: INDEMNIDAD. La ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO, se obliga a indemnizar al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Convenio y en la ley. ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO, se obliga a mantener indemne al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO mantendrá indemne al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que la ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: EQUIPO TÉCNICO OPERATIVO: Se entenderá conformado con la suscripción del presente convenio, el equipo técnico operativo, el cual estará integrado por la Secretaria de Desarrollo Económico o su delegado, el Supervisor del Convenio y su equipo de apoyo a la Supervisión y el representante legal de la ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO, o su delegado, el gerente del proyecto que integra su equipo de trabajo. Este equipo se encargará del seguimiento al presente convenio a través de reuniones y visitas a los sitios de trabajo y podrá proponer ajustes al desarrollo, al cronograma y a las actividades estipuladas en el convenio durante sus diferentes etapas, siempre y cuando estas atiendan las necesidades del proyecto, al interés general, y estén viabilizadas por el supervisor y el ordenador del gasto, con el fin de alcanzar el efectivo cumplimiento del objeto contractual y la eficiencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos.

CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El Representante Legal de la ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO, declara bajo la gravedad de

juramento que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que consagra la Constitución Política y la Ley 80 de 1993, adicionada por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA. VEEDURIA. Este convenio está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

CLAUSULA VIGESIMA NOVENA. CAUSALES DE TERMINACION. Es causal de terminación del presente convenio el vencimiento del plazo estipulado, no obstante, podrá terminarse en forma anticipada por cualquiera de las siguientes razones: a. Por mutuo acuerdo, siempre que la terminación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de las partes. b. En caso de sobrevenir motivos graves con posterioridad a su celebración, que determinen la inconveniencia para el interés público o para el cumplimiento de su objetivo. c. Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos. d. Por el cumplimiento anticipado del objeto del convenio conforme a la evaluación del supervisor del presente convenio. PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del convenio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. LIQUIDACION: El presente convenio será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (06) meses siguientes a su terminación o en su defecto por lo fijado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN. El presente convenio se publicará en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. ANEXOS DEL CONVENIO. Hacen parte integral del presente convenio los siguientes documentos: 1.- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500160125 de fecha 22 de julio de 2021. 2.- análisis del sector, estudios previos, invitación y sus anexos. 3.- Propuesta presentada por EL ASOCIADO, y documentos legales de la misma. 4. Resolución de adjudicación No. 4171.010.21.080 de fecha 8 de octubre de 2021 5. Demás documentos precontractuales del proceso competitivo de régimen especial No. 4171.010.32.1.185-2021

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente convenio requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía, y el cumplimiento de la totalidad de los requisitos

de perfeccionamiento y ejecución establecidos en la norma.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. El presente convenio se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su liquidación.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Convenio se desarrollarán en la ciudad de Santiago de Cali y el domicilio contractual será en la misma ciudad.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

_____	_____
MARIA FERNANDA SANTA PALACIOS Secretaria de Despacho Secretaría de Desarrollo Económico	DANIELA ALEXANDRA MURIEL VIÁFARA C.C. No. 1.144.078.522 Representante Legal ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO NIT. 805.018.105-4

Proyectó: Liddy Vera Gamboa- Contratista
Revisó: Isadora Aguirre – Contratista
Estefanía Espinal – Contratista
Jarrinson Martínez Collazos – Subsecretario de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Precio estimado total: 488.151.400 COP

Número del proceso 4171.010.32.1.185-2021

Título: SITUADO FISCAL -FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL COMUNAS 7, 13,14

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Aunar esfuerzos para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios de las comunas 7, 13 y 14, a través del desarrollo de capacitaciones empresariales y entrega de insumos como capital semilla para el fortalecimiento productivo de las unidades de negocios, para su reactivación económica, en desarrollo de los proyectos BP-26003729, BP-26003728, BP-26003731.

Tipo de proceso Contratación régimen especial (con ofertas)

Datos del contrato

Tipo de contrato Decreto 092 de 2017

Justificación de la modalidad de contratación Decreto 092 de 2017

Duración del contrato: 3 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 24 días para terminar *(29/12/2021 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato calle 6 Nte # 1-42 Centro Empresarial Torre Centenario Cali Valle del Cauca COLOMBIA

Código UNSPSC 80141901 - Ferias de automóviles u otras exposiciones

Lista adicional de códigos UNSPSC
86132000 - Servicios de educación y capacitación en administración
86101705 - Capacitación administrativa
80101501 - Servicios de asesoramiento sobre la puesta en marcha de empresas nuevas
80141902 - Reuniones y eventos
81141601 - Logística

Lotes? ☐Sí ☑No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☑Sí ☐No

PAA 2021

Misión y visión: El Municipio de Santiago de Cali, como ente territorial, genera las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental y del territorio y, de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida. Visión. Para el año 2027 el municipio de Santiago de Cali será un territorio reconocido a nivel nacional e internacional como el municipio líder en la integración social, económica y cultural de su población, habiendo logrado reducir sustancialmente sus brechas sociales, a través de un desarrollo incluyente, sostenido, participativo y transparente en su gestión pública. Soportando dicho desarrollo en su papel de principal polo de desarrollo económico y social de la ciudad - región, en el uso eficiente de sus recursos naturales y de su infraestructura de servicios, en la dinámica de su riqueza socio-cultural urbana y rural, en la competitividad de sus propuestas artísticas, culturales y deportivas, en la integración de su diversidad étnica, en la fortaleza estructurante de su sector académico, en el esfuerzo articulado de su sector empresarial y en el dialogo permanente entre la ciudadanía y la administración, para la construcción constante de la paz y convivencia en su territorio. En el marco de esta visión de desarrollo, Santiago de Cali se consolidará como un territorio incluyente, líder, innovador, que le apuesta al bienestar de su población como motor principal y centro de sus decisiones; priorizando el talento, la disciplina, el trabajo, la dedicación, la honestidad, la cultura ciudadana y el desarrollo de los aspectos propios de su diversidad multicultural y pluriétnica; facilitando las condiciones para la generación de ingresos que permitan mejorar las condiciones de vida de todos sus habitantes y la competitividad de la ciudad. Convirtiéndose en modelo de política social en el país, promoviendo la construcción de entornos y estilos de vida saludables que conlleven a una mejor calidad de vida de su población; destacándose por el liderazgo en la adopción, formulación y adaptación de políticas públicas con plena participación de la población, diferentes sectores y actores que incidan de manera favorable y potente sobre la salud, la educación, la cultura, el deporte, el bienestar social y la calidad de vida de los ciudadanos. Propendiendo por un ordenamiento territorial sostenible que dinamice las diferentes zonas de la ciudad, facilitando el crecimiento sostenible, e incluyendo su ruralidad bajo criterios de sustentabilidad y sostenibilidad ambiental, humana, económica y equidad social; en el cual los sistemas establecidos en su Plan de Ordenamiento Territorial - espacio público, equipamientos, servicios públicos y movilidad- se desarrollen sobre la lógica de la eficiencia, responsabilidad ambiental, equidad, competitividad y disfrute de sus habitantes, fortaleciendo el concepto de espacio público y de uso compartido de la ciudad, con un sistema de movilidad, donde se respete el peatón y tenga prioridad el transporte público y los medios alternativos sobre el automóvil particular. Consolidando la relación de

Santiago de Cali con sus municipios vecinos, convirtiéndose en la ciudad líder de la región de la cuenca del Pacífico con centro de actividades de alcance subnacional, nacional e internacional, con un propósito que permitirá aprovechar sus ventajas económicas comparativas identificando y favoreciendo acciones sobre el territorio que impulsen su competitividad.

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80101501 80141902 81141601 86101705 86132001 90101600	Fortalecimiento de capacidades productivas a unidades de negocio y/o microempresas mediante la capacitación y asesoría en temas empresariales de las comunas 14, 7 y 13.	Contratación régimen especial (con ofertas) - Régimen especial	Recursos propios	488.151.400,00 COP	Sin documento

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha límite de presentación de ofertas	28/09/2021 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha límite para la apertura de sobres	28/09/2021 4:01:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de Firma del Contrato	11/10/2021 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de inicio de ejecución del contrato	14/10/2021 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de ejecución del contrato	24 días para terminar *(29/12/2021 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proceso	20/09/2021 9:10:01 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No			
¿Solicitud de garantías?	Sí			
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No			
Cumplimiento	Sí			
☑ Cumplimiento del contrato				
☑ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	11/10/2021 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/06/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑ % del valor del contrato	8,00	Fecha de vigencia (desde)	11/10/2021 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	11/10/2021 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/06/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	Sí			
☑ No. de SMMLV	200			

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 28/09/2021 4:07:16 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor			Documento de la oferta
1	Pendiente		28/09/2021 3:00:01 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		**FUNDACION EDUCATIVA CES** COLOMBIA, Jamundí	**0** Recomendación (es)	Descargar
2	Pendiente		28/09/2021 3:39:15 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		**A.HH** **Servicios comunitarios y sociales** COLOMBIA, Cali	**0** Recomendación (es)	Descargar
3	Pendiente		28/09/2021 3:50:45 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		**FUTAP**	**0** Recomendación (es)	Descargar
4	Pendiente		28/09/2021 3:51:46 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		**FUNADES** COLOMBIA, Cali	**0** Recomendación (es)	Descargar
5	Pendiente		28/09/2021 3:59:37 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		**FUNDAFORTA** COLOMBIA, Cali	**0** Recomendación (es)	Descargar

Documentación

Nombre del documento	
2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.pdf	Descargar
3. DESIGANCIÓN DEL EQUIPO ESTRUCTURADOR.pdf	Descargar
5. ESTUDIO PREVIO 7 13 14.pdf	Descargar
6.1 ANEXOS.pdf	Descargar
5.1 MATRIZ DE RIESGOS.pdf	Descargar
6 INVITACION 7 13 14.pdf	Descargar

6.INVITACION 7 13 14.pdf	Descargar
ANEXO%20TECNICO%20proceso%20Emprendimiento%20C%207,13%20y%2014%20V2.xlsx	Descargar
ANEXO OFERTA ECONOMICA COMUNAS 7,13 Y 14.xlsx	Descargar
6.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO.pdf	Descargar
4. ANALISIS SECTOR VERSION.pdf	Descargar
BP-26003729_EBI_VER_000_2021.pdf	Descargar
BP-26003728_EBI_VER_000_2021.pdf	Descargar
BP-26003731_EBI_VER_000_2021.pdf	Descargar
ADENDA 1.pdf	Descargar

Información de la selección

Informes proceso de selección	Fecha informe final de selección		Valor	Estado de la selección
CO1.AWD.1136610	8/10/2021 9:05 PM		644.742.862 COP	Activo
Informe de evaluación	4/10/2021 11:15 PM	Descargar		
Informe de evaluación	8/10/2021 7:16 PM	Descargar		
Informe de selección	8/10/2021 9:05 PM	Descargar		

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
Asociacion Hábitat Humano	644.742.862 COP	Descargar Descargar Descargar Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No

Destinación del gasto Inversión

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	488,151,400
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Valor total	488,151,400

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
3500160125	CDP	No validado	488,151,400 COP	488,151,400 COP	00-00-00

Saldo de CDP 488,151,400 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 488,151,400 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Cuestionario

1	Cuestionario	
1.1	REQUISITOS HABILITANTES	
1.1.1	CAPACIDAD JURIDICA	
1.1.1.1	El proponente deberá adjuntar conforme al literal a) Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1)	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá adjuntar conforme al literal a) Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1))
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá adjuntar conforme al literal a) Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1)'.	
1.1.1.2	El proponente deberá anexar conforme al literal b) ESTATUTOS Y CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá anexar conforme al literal b) ESTATUTOS Y CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá anexar conforme al literal b) ESTATUTOS Y CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL'.	
1.1.1.3	El proponente deberá anexar conforme al literal c. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá anexar conforme al literal c. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá anexar conforme al literal c. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN'.	
1.1.1.4	El proponente deberá anexar conforme al literal d. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá anexar conforme al literal d. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá	

	anexar conforme al literal d. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:'.	
1.1.1.5	El proponente deberá anexar conforme al literal e. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá anexar conforme al literal e. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá anexar conforme al literal e. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.'.	
1.1.1.6	Deberá acreditar conforme al literal f. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	Esta pregunta requiere anexar documentos (Deberá acreditar conforme al literal f. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Deberá acreditar conforme al literal f. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES'.	
1.1.1.7	Deberá anexar conforme al literal g. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Deberá anexar conforme al literal g. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Deberá anexar conforme al literal g. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA.'.	
1.1.1.8	Deberá anexar conforme al literal h. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (anexo 2)	Esta pregunta requiere anexar documentos (Deberá anexar conforme al literal h. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (anexo 2))
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Deberá anexar conforme al literal h. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (anexo 2)'.	
1.1.1.9	Deberá anexar conforme al literal i. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Deberá anexar conforme al literal i. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Deberá anexar conforme al literal i. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.'.	
1.1.1.10	Deberá anexar conforme al literal j. FACULTADES O AUTORIZACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA DE SOCIOS.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Deberá anexar conforme al literal j. FACULTADES O AUTORIZACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA DE SOCIOS.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Deberá anexar conforme al literal j. FACULTADES O AUTORIZACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA DE SOCIOS. '.	
1.1.1.11	Proponente deberá anexar conforme al literal k. CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	Esta pregunta requiere anexar documentos (Proponente deberá anexar conforme al literal k. CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Proponente deberá anexar conforme al literal k. CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL '.	
1.1.1.12	Deberá anexar conforme al literal l. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Deberá anexar conforme al literal l. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Deberá anexar conforme al literal l. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. '.	
1.1.1.13	ANEXAR conforme al literal m. CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES INTEGRADAS POR PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO. (cuando aplique) (Anexo No. 3 y 3A)	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXAR conforme al literal m. CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES INTEGRADAS POR PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO. (cuando aplique) (Anexo No. 3 y 3A))
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ANEXAR conforme al literal m. CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES INTEGRADAS POR PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO. (cuando aplique) (Anexo No. 3 y 3A) '.	
1.1.2	EXPERIENCIA	
1.1.2.1	Para verificar la experiencia en ejecución de proyectos, LA ESAL deberá acreditar: (ver numeral 28.2 del pliego) ✔ Desarrollo de objetos relacionados con procesos de formación, acompañamiento técnico y empresarial Y/O capacitaciones a empresarios, para la generación de ingresos mediante el fortalecimiento de sus unidades productivas, a través de tres (03) certificaciones contractuales celebradas con anterioridad donde se evidencie la ejecución a satisfacción y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Lo anterior solo podrá ser soportado mediante certificados expedidos por la entidad contratante, actas de liquidación o informes final con concepto de recibido a entera satisfacción.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Para verificar la experiencia en ejecución de proyectos, LA ESAL deberá acreditar: (ver numeral 28.2 del pliego) ✔ Desarrollo de objetos relacionados con procesos de formación, acompañamiento técnico y empresarial Y/O capacitaciones a empresarios, para la generación de ingresos mediante el fortalecimiento de sus unidades productivas, a través de tres (03) certificaciones contractuales celebradas con anterioridad donde se evidencie la ejecución a satisfacción y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Lo anterior solo podrá ser soportado mediante certificados expedidos por la entidad contratante, actas de liquidación o informes final con concepto de recibido a entera satisfacción.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Para verificar la experiencia en ejecución de proyectos, LA ESAL deberá acreditar: (ver numeral 28.2 del pliego) ✔ Desarrollo de objetos relacionados con procesos de formación, acompañamiento técnico y empresarial Y/O capacitaciones a empresarios, para la generación de ingresos mediante el fortalecimiento de sus unidades productivas, a través de tres (03) certificaciones contractuales celebradas con anterioridad donde se evidencie la ejecución a satisfacción y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Lo anterior solo podrá ser soportado mediante certificados expedidos por la entidad contratante, actas de liquidación o informes final con concepto de recibido a entera satisfacción.'.	
1.1.3	CAPACIDAD FINANCIERA	
1.1.3.1	El proponente deberá certificar su capacidad financiera de conformidad con los indicadores establecidos en el numeral 28.3 del pliego. (índice de liquidez - indice de endeudamiento) Anexar: ✔ Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2020 debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador Público y/o Revisor Fiscal cuando así lo obligue la Ley. ✔ Notas a los estados financieros acompañados por el dictamen del revisor fiscal ✔ Balance general con corte a diciembre 31 de 2020. ✔ Declaración de Renta del año 2017, 2018 y 2019. ✔ Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cedula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios del Contador acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, y fotocopia de la cedula y tarjeta profesional del revisor fiscal acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá certificar su capacidad financiera de conformidad con los indicadores establecidos en el numeral 28.3 del pliego. (índice de liquidez - indice de endeudamiento) Anexar: ✔ Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2020 debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador Público y/o Revisor Fiscal cuando así lo obligue la Ley. ✔ Notas a los estados financieros acompañados por el dictamen del revisor fiscal ✔ Balance general con corte a diciembre 31 de 2020. ✔ Declaración de Renta del año 2017, 2018 y 2019. ✔ Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cedula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios del Contador acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, y fotocopia de la cedula y tarjeta profesional del revisor fiscal acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá certificar su capacidad financiera de conformidad con los indicadores establecidos en el numeral 28.3 del pliego. (índice de liquidez - indice de endeudamiento) Anexar: ✔ Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2020 debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador Público y/o Revisor Fiscal cuando así lo obligue la Ley. ✔ Notas a los estados financieros acompañados por el dictamen del revisor fiscal ✔ Balance general con corte a diciembre 31 de 2020. ✔ Declaración de Renta del año 2017, 2018 y 2019. ✔ Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cedula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios del Contador acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, y fotocopia de la cedula y tarjeta profesional del revisor fiscal acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.'.	
1.1.4	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	
	El proponente deberá anexar conforme al numeral 28.4: ✔ Estatutos de la Entidad sin Ánimo de Lucro ✔ Fotocopia del RUT de la ESAL y del representante legal. El RUT de la ESAL	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá anexar conforme al numeral 28.4: ✔ Estatutos de la Entidad sin Ánimo

1.1.4.1	debe estar actualizado y haber realizado el proceso de calificación o permanencia en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2150 del año 2017.	de Lucro ✔ Fotocopia del RUT de la ESAL y del representante legal. El RUT de la ESAL debe estar actualizado y haber realizado el proceso de calificación o permanencia en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2150 del año 2017.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá anexar conforme al numeral 28.4: ✔ Estatutos de la Entidad sin Ánimo de Lucro ✔ Fotocopia del RUT de la ESAL y del representante legal. El RUT de la ESAL debe estar actualizado y haber realizado el proceso de calificación o permanencia en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2150 del año 2017.'.

1.1.5	REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
1.1.5.1	El proponente deberá anexar conforme al numeral 28.6 c. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (diligenciar anexo EQUIPO DE TRABAJO) Cumplir con los lineamientos sobre el personal mínimo requerido definidos en el numeral 13 del presente pliego y en el anexo N° 2 del estudio previo.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá anexar conforme al numeral 28.6 c. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (diligenciar anexo EQUIPO DE TRABAJO) Cumplir con los lineamientos sobre el personal mínimo requerido definidos en el numeral 13 del presente pliego y en el anexo N° 2 del estudio previo.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá anexar conforme al numeral 28.6 c. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (diligenciar anexo EQUIPO DE TRABAJO) Cumplir con los lineamientos sobre el personal mínimo requerido definidos en el numeral 13 del presente pliego y en el anexo N° 2 del estudio previo. '.

1.1.5.2	El proponente deberá anexar conforme al numeral 28.6 d. ACREDITACIÓN DEL APORTE MÍNIMO DE LA ESAL. El Asociado deberá presentar documento suscrito por el Representante Legal en el cual certifique que su aporte será de la manera como se enuncia en el presente literal, acompañado de la respectiva CERTIFICACION BANCARIA, FIDUCIA O CARTA DE APOYO DE ORGANISMO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL O EQUIVALENTE, que dé cuenta de la disponibilidad de los recursos para garantizar el cumplimiento de estos aportes:	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá anexar conforme al numeral 28.6 d. ACREDITACIÓN DEL APORTE MÍNIMO DE LA ESAL. El Asociado deberá presentar documento suscrito por el Representante Legal en el cual certifique que su aporte será de la manera como se enuncia en el presente literal, acompañado de la respectiva CERTIFICACION BANCARIA, FIDUCIA O CARTA DE APOYO DE ORGANISMO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL O EQUIVALENTE, que dé cuenta de la disponibilidad de los recursos para garantizar el cumplimiento de estos aportes:)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá anexar conforme al numeral 28.6 d. ACREDITACIÓN DEL APORTE MÍNIMO DE LA ESAL. El Asociado deberá presentar documento suscrito por el Representante Legal en el cual certifique que su aporte será de la manera como se enuncia en el presente literal, acompañado de la respectiva CERTIFICACION BANCARIA, FIDUCIA O CARTA DE APOYO DE ORGANISMO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL O EQUIVALENTE, que dé cuenta de la disponibilidad de los recursos para garantizar el cumplimiento de estos aportes:'.

1.2	PROPUESTA ECONÓMICA	
1.2.1	La ESAL deberá presentar una propuesta económica que contemple la discriminación de las actividades con cargo a los recursos del Distrito, y describiendo cada una de las actividades a ofertar. VER NUMERAL 29 (ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA)	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal Esta pregunta requiere anexar documentos (POR FAVOR ADJUNTAR DILIGENCIADO EL ANEXO NO. 6 correspondiente a la PROPUESTA ECONOMICA. (El valor digitado en la plataforma deberá ser el mismo valor contenido en su anexo de propuesta económica))

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0.00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	86132000	VALOR DEL APORTE DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI (FAVOR DIGITAR EL MISMO VALOR SIN ALTERAR O MODIFICAR LA SUMA)	1.00	UN	488,151,400.00		
	2	86132000	VALOR DEL APORTE DEL ASOCIADO (FAVOR DIGITE EL VALOR CORRESPONDIENTE A SU APORTE, CONFORME AL APORTE MINIMO DE LA ESAL REQUERIDO EN EL PLIEGO numeral 28.6 Literal d) . El proponente podrá incluir en este valor la suma que representan los factores adicionales que ofrece para obtener puntaje y sumarlos al valor de su oferta económica	1.00	UN			

1.3	CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y EVALUACIÓN	
1.3.1	El proponente que pretenda obtener puntaje, deberá acreditar conforme al numeral 30 del pliego 1. VALOR AGREGADO LA PROPUESTA ECONOMICA (MAXIMO 50 PUNTOS)	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente que pretenda obtener puntaje, deberá acreditar conforme al numeral 30 del pliego 1. VALOR AGREGADO LA PROPUESTA ECONOMICA (MAXIMO 50 PUNTOS))

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente que pretenda obtener puntaje, deberá acreditar conforme al numeral 30 del pliego 1. VALOR AGREGADO LA PROPUESTA ECONOMICA (MAXIMO 50 PUNTOS)'.

1.3.2	El proponente que pretenda obtener puntaje deberá acreditar conforme al numeral 30. 2. VALOR AGREGADO EN CONDICIONES DEL PROYECTO (MÁXIMO 40 PUNTOS)	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente que pretenda obtener puntaje deberá acreditar conforme al numeral 30. 2. VALOR AGREGADO EN CONDICIONES DEL PROYECTO (MÁXIMO 40 PUNTOS))

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente que pretenda obtener puntaje deberá acreditar conforme al numeral 30. 2. VALOR AGREGADO EN CONDICIONES DEL PROYECTO (MÁXIMO 40 PUNTOS)'.

1.3.3	El proponente que pretenda obtener puntaje deberá acreditar conforme al numeral 30. 3. VALOR AGREGADO EN INCLUSIÓN SOCIAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente que pretenda obtener puntaje deberá acreditar conforme al numeral 30. 3. VALOR AGREGADO EN INCLUSIÓN SOCIAL (MÁXIMO 10 PUNTOS))

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente que pretenda obtener puntaje deberá acreditar conforme al numeral 30. 3. VALOR AGREGADO EN INCLUSIÓN SOCIAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)'.

Evaluación

Modelo de evaluación

Tipo de modelo de evaluación Evaluación de varios criterios de selección

Detalle

	Nombre	Lote	
☑	Criterios de evaluación		Ver / ocultar reglas

Criterios de selección: {0}

	Puntaje (%)
1 VALOR AGREGADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA	

1	VALOR AGREGADO EN LA PROPUESTA ECONOMICA	50
2	VALOR AGREGADO EN CONDICIONESDEL PROYECTO	40
3	VALOR AGREGADO EN INCLUSIÓN SOCIAL	10

Definir factores de desempate ☑Sí ☐No

Nivel	Tipo de regla	Descripción
1	Otros	artículo 35 de la Ley 2069 de 2020

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha	
Notificación	CO1.MSG.3074648	Publicación de la lista de ofertas del proceso 4171.010.32.1.185-2021.	14/10/2021 10:47 AM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Informe de selección	CO1.AWD.1136610	Informe de selección CO1.AWD.1136610	8/10/2021 9:05 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Informe de evaluación	CO1.AWD.1136610	Informe de evaluación 2 CO1.AWD.1136610	8/10/2021 7:16 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
Informe de evaluación	CO1.AWD.1136610	Informe de evaluación 1 CO1.AWD.1136610	4/10/2021 11:15 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle
General	CO1.MSG.3039053	EQUIPO EVAUADOR	4/10/2021 5:31 PM *(UTC -5 horas)*	Detalle

ASOCIACION HABITAT HUMANO

Factura Electrónica de Venta 3 - 503

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764017712321 de 14/09/2021 - 14/09/2022 autoriza 3-501 a 3-551

ASOCIACION HABITAT HUMANO NIT 805015208
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	04/12/2021 12:21
Fecha de Vencimiento	03/01/2022 00:00
Forma de Pago	Crédito 30 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	ASOCIACION HABITAT HUMANO
NIT	805015208
Obligación	RESPONSABLE DE IVA
Email	habitathumano@hotmail.com
Teléfono	8816042
Dirección	CL 8 6 79 OF 302 BRR SANTA ROSA
Ciudad, Depart.	CALI, VALLE DEL CAUCA (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
NIT	890399011
Obligación	NO RESPONSABLE DE IVA
Email	contactenos@cali.gov.co
Teléfono	8879020
Dirección	Avenida 2 Norte #10 - 70
Ciudad, Depart.	CALI, VALLE DEL CAUCA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	SERVICIOS	PRIMER PAGO PARCIAL DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 4171.010.27.1.016 DE 2021 CORRESPONDIENTE AL 26,1% DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO.	1	EA	$127,407,515.00	IVA 0%	$127,407,515.00	$127,407,515.00

1

Subtotal	$127,407,515.00
IVA 0%	$0.00
Total a Pagar	$127,407,515.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 5e5ced2912e5c98fa4d2316612fa8182088ca38ee9fdae03b519673fdbf6386c60ebbcf16fc9224b466df3aa25653d9d
Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD**	MAHP03.03.01.18.P20.F01	
		VERSIÓN	6
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	25/ene/2021

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	**ASOCIACION HABITAT HUMANO – A.HH.**			2. Ficha No.	**21**	**PJ**	**8.114**
3. Contrato No.	**4171.010.27.1.016 DE 2021**			4. RUT/NIT	**805.015.208**		0
5. Regimen Tributario Renta	**Impto. renta y compl. régimen ordinar**			7. Actividad Economica		Principal	8559
6. Regimen Tributario Ventas	**Impuesto sobre las ventas-IVA**					Contractual	8559
8. Facturador Electrónico	SI (X)	NO ( )		12. ESAL Entidad sin Animo de Lucro	Permanencia Calificación DIAN	SI ( )	NO (X)
9. Régimen Simple de Tributación	SI ( )	NO (X)				Res Numero:	Fecha Res:
10. Tipo de Entidad	**N/A**	11.Orden	**N/A**		Código 04 ( )	Código 05 ( )	Código 06 ( )
13. Dependencia – Centro Gestor	**DSRROLLO ECONÓMICO**			14. CDP No.		**3500160125**	
15. Valor Total del Contrato	$ 644.742.862,00			16. Valor IVA		N/A	
				17. Impuesto Consumo		N/A	

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT

	CONCEPTO	20. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
18. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)	$ 488.151.400	X		5.0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4,072 (Mayor a $ 147.846.176)		X		1.0
	Pro-Desarrollo – EP < a 2.196 UVT (De $1 A $79.732.367)		X		1.0
	Pro-Desarrollo – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A $79.732.368)		X		3.5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA			X	2.0
	Pro-Univalle – EV			X	2.0
	Pro-Hospital – EH			X	1.0
	Pro-Unipacifico – EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a $5,451,156) Prestación de Servicios Persona Natural		X		0.5
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato			X	0,5
	Pro-Unipacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturaless		X		1.0
19. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS		X		
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF		X		
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW		X		
	Factor Multiplicador		X		2
	RETE IVA – RI		X		15.0

21. VALOR UVT AÑO 2021 $36.308

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO	SI		NO	X	%		VALOR	

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5507060024	$ 488.151.400,00	
2401010000		$ 488.151.400,00

24. FORMA DE PAGO	25. OBSERVACION	26. VALOR	27. PORCENTAJE
MEDIANTE ACTAS		$ 127.407.515	26,1%
PREVIO INFORME DEL SUPERVISOR		$ 159.625.508	32,7%
		$ 201.118.377	41,2%

28. OBJETO DEL CONTRATO

Aunar esfuerzos para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios de las comunas 7, 13 y 14, a través del desarrollo de capacitaciones empresariales y entrega de insumos como capital semilla para el fortalecimiento productivo de las unidades de negocios, para su reactivación económica, en desarrollo de los proyectos denominados: denominados "FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNA 7 DE SANTIAGO DE CALI".

29. OBSERVACIONES

el aporte del asociado será por la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($156.591.462).

30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO

ART. 11 DECRETO 3050 DE 1997 Y CONCEPTO DIAN 044491 DE MAYO DEL 2011 RETENCION EN LA FUENTE EN CABEZA DE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO, LA FACTURA DEBERA SEÑALAR EL PORCENTAJE O VALOR DEL INGRESO QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, INDICARA NOMBRE O RAZON SOCIAL Y EL NIT DE CADA UNO DE ELLOS

NOMBRE	INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

31. ELABORÓ	Firma: TRAMITE VIRTUAL	32. REVISÓ	CONTABLE	Firma:TRAMITE VIRTUAL	Nombre:GEOVANNY CASTILLO
	Elaborado: GEOVANNY CASTILLO		TRIBUTARIO	Firma:	Nombre:
	Fecha: OCTUBRE 2021		DATA MAESTRA	Firma:	Nombre:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.7460909
Número del contrato	4171.010.27.1.016
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios de las comunas 7, 13 y 14, a través del desarrollo de capacitaciones empresariales y entrega de insumos como capital semilla para el fortalecimiento productivo de las unidades de negocios, para su reactivación económica, en desarrollo de los proyectos BP-26003729, BP-26003728 y BP-26003731.
Tipo de contrato	Decreto 092 de 2017
Fecha de inicio del contrato	20.10.2021 8:00:00 *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	25 días para terminar *(29.12.2021 23:59:00(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Duración del contrato	3 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	Sí No
Fecha de inicio de liquidación	25 días para terminar *(30.12.2021 0:00:00(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	29.06.2022 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	Sí No
Obligaciones Pos Consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Entidad Estatal

Compradores Proveedores

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

COLOMBIA, Cali

Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

A.HH

Servicios comunitarios y sociales

COLOMBIA, Cali

Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Asociacion Hábitat Humano			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Daniela Alexandra Muriel Viafara* **Fecha de aprobación:** *09.10.2021 22:30:36 ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado *MARIA FERNANDA* **Fecha de** *11.10.2021 13:25:36 ((UTC-*

Editar

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_2524235_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Unidad de contratación	Secretaria de Desarrollo Económico
Proceso de Contratación	SITUADO FISCAL -FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL COMUNAS 7, 13,14
Título de la oferta	Asociación Hábitat Humano -Convenio comunas 7,13 y 14
Cuantía del contrato	644 742 862,00 COP

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Inicio | Registro | Bus

Login → Busca

ÚLTIMAS MOD

No se han encontrado

Información de la selecció

Informes proceso de se

CO1.AWD.1136610

Informe de evaluación

Informe de evaluación

Informe de selección

Adjudicatario

Asociacion Hábitat Huma

Visita al lugar de ejecució

¿Perr

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco pa

de

Número del Contrato	4171.010.27.1.016
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	Aunar esfuerzos para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades produ microempresarios de las comunas 7, 13 y 14, a través del desarrollo de capacitaciones como capital semilla para el fortalecimiento productivo de las unidades de negocios, pa desarrollo de los proyectos BP-26003729, BP-26003728 y BP-26003731.
Tipo	Decreto 092 de 2017
Fecha de inicio del contrato:	20/10/2021 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato:	24 días para terminar *(29/12/2021 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Sí ( ) No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	(•) Sí ( ) No
Fecha de inicio de liquidación	24 días para terminar *(30/12/2021 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de liquidación	29/06/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones ambientales	( ) Sí (•) No
Obligaciones pos consumo	( ) Sí (•) No
Reversión	( ) Sí (•) No

Identificación Entidad contratante

Compradores

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

COLOMBIA, Cali

Buscar

Buscar resultados (Buscar resultados por*Filtrando en:*

Todos los avisos de contrato - La búsqueda simple solamente se hace sobre los campos "Referencia" y "Descripción", la visualización de los

)

Borrar búsqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentació
	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	4171.010.32.1.172 - 2021	Prestar servicios profesionales	Presentación de oferta	19/10/2021 10:57 AM *(UTC -5 horas)*	-
	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	4171.010.32.1.182-2021	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	Presentación de oferta	13/10/2021 10:48 AM *(UTC -5 horas)*	-
	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	4171.010.32.1.190-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Presentación de oferta	12/10/2021 12:58 PM *(UTC -5 horas)*	-
	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	4171.010.32.1.169-2021	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	Presentación de oferta	8/10/2021 6:22 PM *(UTC -5 horas)*	-
	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	4171.010.32.1.191-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Presentación de oferta	8/10/2021 4:59 PM *(UTC -5 horas)*	-
	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE	4171.010.32.188-2021	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	Presentación de oferta	8/10/2021 4:02 PM *(UTC -5 horas)*	-

DESARROLLO ECONOMICO

ADENDA 1.pdf

Información de la selecció

Informes proceso de se

CO1.AWD.1136610

Informe de evaluación

Informe de evaluación

Informe de selección

Adjudicatario

Asociacion Hábitat Huma

Visita al lugar de ejecució

¿Perr

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco pa

de

Número del Contrato	4171.010.27.1.016
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	Aunar esfuerzos para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades produ microempresarios de las comunas 7, 13 y 14, a través del desarrollo de capacitaciones como capital semilla para el fortalecimiento productivo de las unidades de negocios, pa desarrollo de los proyectos BP-26003729, BP-26003728 y BP-26003731.
Tipo	Decreto 092 de 2017
Fecha de inicio del contrato:	20/10/2021 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato:	24 días para terminar *(29/12/2021 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(●) Sí ( ) No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	(●) Sí ( ) No
Fecha de inicio de liquidación	24 días para terminar *(30/12/2021 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de liquidación	29/06/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones ambientales	( ) Sí (●) No
Obligaciones pos consumo	( ) Sí (●) No
Reversión	( ) Sí (●) No

Identificación Entidad contratante

Compradores

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

COLOMBIA, Cali

DESARROLLO ECONOMICO

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	4171.010.26.1.294-2021	Prestar servicios profesionales	Presentación de oferta	24/09/2021 10:27 AM *(UTC -5 horas)*	-
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	4171.010.32.1.185-2021	SITUADO FISCAL - FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL COMUNAS 7, 13,14	Presentación de oferta	20/09/2021 9:10 PM *(UTC -5 horas)*	28/09/2021 4:00 PM *(UT*

Ver más Ver menos

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [x] INFORME FINAL [ ]

Informe Número: 01

Tipo de Convenio

ASOCIACIÓN [x] INTERADMINISTRATIVO [ ]

OTRO [ ] ¿Cuál?: _____

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN

Convenio Nº: 4171.010.27.1.016 DE 2021

Objeto: Aunar esfuerzos para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios de las comunas 7, 13 y 14, a través del desarrollo de capacitaciones empresariales y entrega de insumos como capital semilla para el fortalecimiento productivo de las unidades de negocios, para su reactivación económica, en desarrollo de los proyectos denominados: denominados “FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNA 7 DE SANTIAGO DE CALI” BP-26003729 “FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNA 13 DE SANTIAGO DE CALI” BP-26003728 “FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNA 14 DE SANTIAGO DE CALI” FICHA BP-26003731.

Asociado(s): ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO- A.HH con NIT. 805015208 - 0

VALOR TOTAL APORTES		
Asociado	Económico	En especie
ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO	$156.591.462	
Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico	$488.151.400	
Total aportes del convenio	$644.742.862	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nombre del (los) supervisor (es):Jarrinson Martínez Collazos	
Organismo: Secretaria de Desarrollo Económico	Nº Teléfono:8800212
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
20/10/2021	29/12/2021
Modificación del convenio: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación:N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Adición*:* N/A	
Prórroga: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Asociado: ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO con NIT. 805015208 - 0

Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Valor
Pago de la primera cuota. Aporte económico	1. Un (1) plan de trabajo actualizado y el cronograma detallado de realización de las actividades enmarcadas para la intervención en todas las comunas, validado por el supervisor del contrato. 2. Un documento que contenga línea base de población beneficiaria de cada una de las comunas (personas y empresas) objeto del convenio bajo la ficha de caracterización DUB exigida por gestión documental de la Alcaldía de Cali. 3. Un documento técnico de la etapa de convocatoria y selección de personas beneficiarias de acuerdo con los requerimientos del Anexo Técnico, los cuales describen las especificaciones técnicas (comuna 7,13 y 14). 4. Un (1) Documento técnico de informe parcial de formación teórico practico, en el que se evidencie la realización de las jornadas de capacitaciones empresariales para 176 personas beneficiarias del proyecto, que de conformidad con el cronograma entregado hayan debido realizarse a la fecha de presentación del informe, que no podrá ser inferior al cincuenta por ciento (50%) de las jornadas de formación estipuladas en el convenio 5. Un (1) documento que contenga el Informe de avance del proyecto individual para cada comuna (tres (3) en total: (Comunas7,13 y 14), con	26.1%	$127.407.515

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	evidencias sobre el desarrollo de las capacitaciones, asesorías, entregas de insumos según corresponda. 6. Un (1) informe de avance porcentual y financiero de acuerdo con las actividades del proyecto y la ejecución presupuestal, que contenga el detalle por rubro incluyendo para cada caso el aporte del Distrito y del Asociado por separado y consolidado por cada mes conforme al plan de trabajo aprobado. 7. Certificación del pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales por parte del asociado, firmado por el representante legal, contador o revisor fiscal, con fotocopia de la cédula, certificado de la Junta Central de Contadores y tarjeta profesional de quien certifique		
Total aportes en el periodo			$127.407.515

Información sobre los aportes de la Administración Central del Distrito Santiago de Cali:

Valor total del convenio	Valor a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
$488.151.400	127.407.515	0	$360.743.885

Certificación de seguridad social y parafiscales:
Fecha de certificación: _____

Observaciones al Informe contable y financiero:

8. INFORME TÉCNICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
1	Realizar proceso de identificación y caracterización de beneficiarios	% de avance; 100%
		Actividades realizadas: • Se definieron los criterios detallados de inscripción y selección de personas beneficiarias de la comuna 7, 13 y 14 • Se diseñaron y elaboraron piezas gráficas publicitarias para ser remitidas por diferentes medios de comunicación para fortalecer el proceso de promoción y socialización del proyecto de las comunas 7, 13 y 14 • Se consolidó base de datos con la información de las personas que se inscribieron al proyecto de la comuna 7, 13 y 14 • Se realizó socialización del proyecto con la JAL y comité de planificación de la comuna 7, 13 y 14. • Se realizó proceso de diligenciamiento de dichas de caracterización DUB de las comunas 7, 13 y 14. • Se evidencio registro fotográfico del proceso de caracterización en comunas 7, 13 y 14
		Relación de evidencias (si aplica) INFORME 1 - Un documento técnico de la etapa de convocatoria y selección de personas beneficiarias comunas 7, 13 y 14. Con 98 folios - Un documento que contenga línea base de población beneficiaria de cada

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		una de las comunas (personas y empresas) objeto del convenio bajo la ficha de caracterización DUB 271 folios
2	Realizar formación empresarial de manera teórico practica que permita el fortalecimiento de los emprendimientos de los emprendedores	% de avance: 50% Actividades realizadas: - Se realizó avance en la capacitación de plan de negocios y modelo de negocios "lean canvas" . - Se realizó avance en la capacitación de costos de producción, ingresos y gastos - Se realizó avance en la capacitación de en manejo de mi punto venta. - Se avanzó en capacitación en asociatividad y formalización empresaria - Se realizó avance en la capacitación de normas y procedimientos de Bioseguridad Covid 19 - Se presentó plan de trabajo y cronograma de actividades detallado - Se socializo proyecto con la comunidad Relación de evidencias (si aplica) INFORME 1 - Documento técnico de informe parcial de formación teórico practico que contiene: Listados de asistencia, Evidencias fotográficas, evidencias de socialización de proyecto, con 440 folios - Documento o cartilla con la información de cada módulo de capacitación empresarial, para ser utilizado como material de consulta o aprendizaje 100 folios - Un (1) plan de trabajo actualizado y el cronograma detallado de realización de las actividades enmarcadas para la intervención en todas las comunas,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		validado por el supervisor del contrato. El cual contiene 30 folios - Un (1) documento que contenga el Informe de avance del proyecto individual para cada comuna (tres (3) en total: (Comunas7,13 y 14), con evidencias sobre el desarrollo de las capacitaciones, asesorías, entregas de insumos según corresponda, contiene 60 folios
3	Suministrar apoyo logístico para el fortalecimiento empresarial y técnico de los Emprendedores	% de avance: 50% Actividades realizadas: - Se brindó apoyo logístico para el desarrollo de las capacitaciones Relación de evidencias (si aplica) - Documento técnico del suministro de apoyo logístico para la capacitación, con evidencia de las entrega de los refrigerios durante las sesiones correspondientes al 50% de las horas de capacitación, mediante la presentación de la minuta o programación de refrigerios entregados por sesión y registro fotográfico de la entrega a los beneficiarios, listados de asistencia por sesión de capacitación. El cual contiene 120 folios
4	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los Emprendedores	% de avance: 0% Actividades realizadas: Relación de evidencias (si aplica)
5	Realizar muestra comercial de emprendimientos atendidos en el proyecto.	% de avance:0% Actividades realizadas: Relación de evidencias (si aplica)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Observaciones al informe técnico:

Para la evaluación del cumplimiento técnico se tuvo en cuenta que el operador debe cumplir ocho (5) obligaciones generales, de las cual ha intervenido en cuatro (3) con los siguientes porcentajes de cumplimiento

1. 100%
2. 50%
3. 50%
4. 0%
5. 0%

Total = 200/5 = 40 % con lo cual cumple con las condiciones técnicas expresadas en el contrato para el primer pago del 26.1% % del valor del convenio.

9. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO

10. FIRMA RESPONSABLES

Firmas responsables:



_____

JARRINSON MARTINEZ COLLAZOS
Nombre y firma del Supervisor



_____

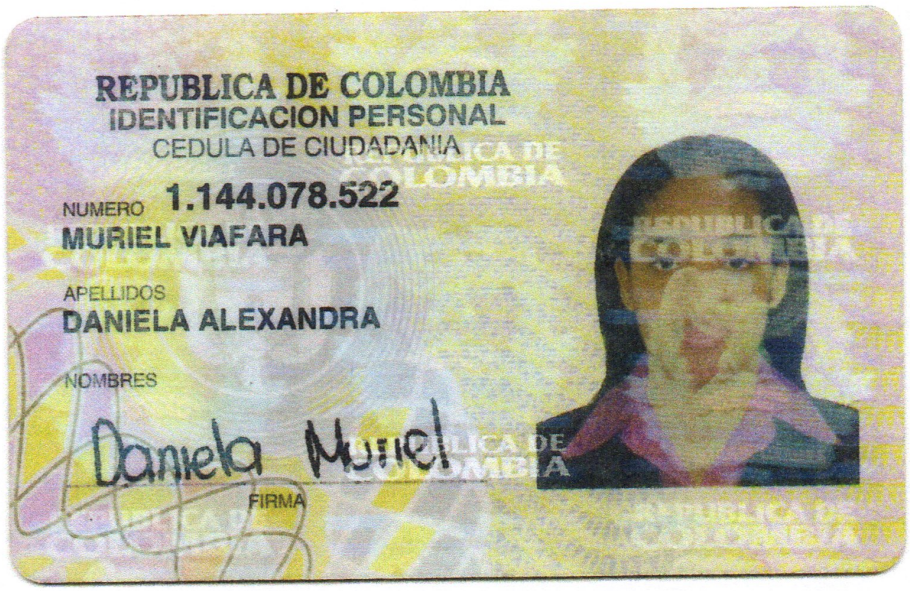
Eugenio Cuero Prado – apoyo a la supervisión técnica

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 04 de diciembre del 2021

Elaborado por: Osiris Gaviria Naranjo	Cargo: No Aplica	Fecha: 28/jul/2021	Firma
Revisado por: Paola Andrea Riveros Rengifo	Cargo: Subdirector de Departamento Administrativo	Fecha: 28/jul/2021	Firma

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.144.078.522

MURIEL VIAFARA

APELLIDOS

DANIELA ALEXANDRA

NOMBRES

Daniela Muriel

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-MAR-1995

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA | B+ G.S. RH | F SEXO

26-MAR-2013 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100100-00573414-F-1144078522-20140515 0038618736A 1 42978819

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14800283973

(415)7707212489984(8020) 000001480028397 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 5 2 0 8	0	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION HABITAT HUMANO

36. Nombre comercial	37. Sigla
	A.HH.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 8 6 79 OF 302 BRR SANTA ROSA

42. Correo electrónico habitathumano@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 6 2 0 5 8 6 7	3 1 7 3 7 2 4 5 9 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 3	2 0 0 5 0 1 2 7	8 5 5 1	2 0 0 5 0 1 2 7	8 5 5 9	9 4 9 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4 2	4 8	5 2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																						Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																								57. Modo			
																								58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha 2021- 12- 05 / 20: 07: 11

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre
985. Cargo

EN TRAMITE
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14800283973

(415)7707212489984(8020) **000001480028397 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 5 2 0 8	0	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0	1
73. Fecha	1 9 9 9 1 0 1 1	2 0 0 6 0 9 0 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 9 1 1 0 4	2 0 0 6 0 9 2 2
77. No. Matrícula mercantil	1	1
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	8	8

Vigencia

80. Desde	1 9 9 9 1 0 1 1
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 1	2 0 0 5 0 1 2 7		-
2	8 0	2 0 1 7 1 2 2 9		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO
EN TRAMITES

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14800283973

(415)7707212489984(8020) **000001480028397 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 5 2 0 8	0	Impuestos de Cali 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 5 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 4 4 0 7 8 5 2 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MURIEL	VIAFARA	DANIELA	ALEXANDRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO SIN COSTO EN TRAMITE

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14800283973

(415)7707212489984(8020) **000001480028397 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 5 2 0 8	0	Impuestos de Cali 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 6 7 2 5 6 0 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VIAFARA	ORTEGA	SANTIAGO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 9 0 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 5 2 8 5 1 0 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SINISTERRA	GARCES	MERCY	RUBIELA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 9 0 8	2 0 2 0 0 1 0 8

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 1 4 8 4 5 2 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HURTADO	OREJUELA	ANGELICA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 9 0 8	2 0 2 0 0 1 0 8

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 6 1 7 8 0 7 1 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FERNANDEZ	MELO	JOSE	ABEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 0 8	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 7 4 4 1 4 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VIAFARA	CUNDUMI	CEFERINO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 0 8	

DOCUMENTO SIN COSTO EN TRAMITE

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14800283973

(415)7707212489984(8020) **000001480028397 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 5 2 0 8	0	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 4 1 4 3 4 8 5		T 2 2 4 3 1 5

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MARCELIN	SOTO	JHONATAN	STIVEN

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 8 0 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

EN TRAMITE DOCUMENTO SIN COSTO

Asociación Hábitat Humano
Nit: 805.015.208-0

Distrito especial de Santiago de Cali, Diciembre 03 de 2021

CERTIFICACION

Yo, JHONATAN STIVEN MARCELIN SOTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.143.485 expedida en Santiago de Cali, en calidad de revisor fiscal de la Asociación Hábitat Humano, me permito certificar que el personal vinculado con la asociación, esta bajo contrato de prestación de servicios y la vinculación al sistema de seguridad social lo hacen como profesionales independientes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los tres (03) días del mes de Diciembre de 2021

Atentamente,

JHONATAN STIVEN MARCELIN SOTO
C.C No. 1.144.143.485 de Cali
TP 224315 - T
Cargo: Revisor fiscal

Calle 8 número 6 – 79 Edificio Portugal – Oficina 302
asociacionhabitat@ahhumano.com
881 6042 – 317 372 4590
www.asociacionhabitathumano.org

Asociación Hábitat Humano
Nit: 805.015.208-0

Santiago de Cali, Diciembre 03 de 2021

CERTIFICACION APORTE PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONA JURIDICA

Señores

Alcaldía Distrital de Santiago de Cali – Secretaria de Desarrollo Económico

Yo, JHONATAN STIVEN MARCELIN SOTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.143.485 en calidad de revisor fiscal de la Asociación Hábitat Humano, manifiesto bajo la gravedad del juramento que he cumplido durante los últimos 6 meses con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 798 de 2002, y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos.

Dado en Santiago de Cali, a los 03 días del mes de diciembre de 2021.

Jhonatan Stiven Marcelin Soto
C.C No. 1.144.143.485
Cargo: Revisor fiscal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.144.143.485**

MARCELIN SOTO

APELLIDOS

JHONATAN STIVEN

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **24-OCT-1990**

BUENAVENTURA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.86	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-OCT-2008 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

R-1701800-00454527-M-1144143485-20130810 0034312267A 1 30692875

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



224315-T

JHONATAN STIVEN
MARCELIN SOTO
C.C. 1144143485
RES. INSCRIPCION 10 DEL 13/01/2017
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

228005 240783

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6BD7D0440BD046A7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JHONATAN STIVEN MARCELIN SOTO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1144143485 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 224315-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ***********************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Noviembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados apartir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

DIANA CENEIDA TREJOS MENA
Contadora General
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Alcaldía Santiago de Cali
Cali

Asunto: Información de fondos para la realización del pago de la primera (1) cuota del contrato interadministrativo 4171.010.27.1.016 DE 2021

Cordial saludo.

De acuerdo a la certificación expedida por parte del supervisor del convenio de asociación Nº 4171.010.27.1.016 DE 2021, me permito relacionar los fondos a través de los cuales se deben hacer los pagos de la primera (1) cuota que acreditan el cumplimiento de las actividades establecidas en el convenio de asociación entre la Asociación Habitat Humano con NIT. 805015208 – 0 y la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico (No 4171.010.27.1.016 DE 2021).

En el siguiente cuadro se presentan: Posición del pedido, el fondo, las posiciones presupuestales (elemento PEP) y valores a considerar para la realización del pago:

RPC No 4500240236							
Convenio de asociación No 4171.010.27.1.016 DE 2021							
Posición del Pedido	Fondo	Elemento PEP	Valor del RPC en cada Item	Valor Facturado del RPC	Saldo de RPC	Cuota uno (1)	No de BP
10	4-1104	BP-26003731/1/01/01/01	1.422.918	$ 0	1.422.918	1.422.918	BP-26003731
20	4-1104	BP-26003731/1/01/01/02	16.200.000	$ 0	16.200.000	16.200.000	BP-26003731
30	4-1104	BP-26003731/1/01/01/03	14.256.000	$ 0	14.256.000	14.256.000	BP-26003731
40	4-1104	BP-26003729/1/01/01/01	1.662.918	$ 0	1.662.918	1.662.918	BP-26003729
50	4-1104	BP-26003729/1/01/01/02	32.400.000	$ 0	32.400.000	32.400.000	BP-26003729
50	4-1104	BP-26003729/1/01/01/03	12.600.000	$ 0	12.600.000	12.600.000	BP-26003729
70	4-1104	BP-26003728/1/01/01/01	1.862.918	$ 0	1.862.918	1.862.918	BP-26003728
80	4-1104	BP-26003728/1/01/01/02	32.400.000	$ 0	32.400.000	32.400.000	BP-26003728

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

90	4-1104	BP-26003728/1/01/01/03	14.640.000	$ 0	14.640.000	14.602.761	BP-26003728
100	4-1104	BP-26003731/1/02/01/01	36.528.741	$ 0	36.528.741	$ 0	BP-26003731
110	4-1104	BP-26003731/1/02/01/01	35.268.741	$ 0	35.268.741	$ 0	BP-26003731
120	4-1104	BP-26003729/1/02/01/01	46.868.520	$ 0	46.868.520	$ 0	BP-26003729
130	4-1104	BP-26003729/1/02/01/01	44.768.520	$ 0	44.768.520	$ 0	BP-26003729
140	4-1104	BP-26003728/1/02/01/01	76.061.000	$ 0	76.061.000	$ 0	BP-26003728
150	4-1104	BP-26003728/1/02/01/01	73.261.000	$ 0	73.261.000	$ 0	BP-26003728
160	4-1104	BP-26003731/1/02/01/02	8.950.000	$ 0	8.950.000	$ 0	BP-26003731
170	4-1104	BP-26003729/1/02/01/02	19.500.042	$ 0	19.500.042	$ 0	BP-26003729
180	4-1104	BP-26003728/1/02/01/02	19.500.082	$ 0	19.500.082	$ 0	BP-26003728
TOTAL			488.151.400		488.151.400	127.407.515	
Valor Cuota uno = $127.407.515							
Valor total del aporte por parte del municipio incluida la cuota uno =$488.151.400							

Gracias por su atención.

Atentamente,



LILIANA MARIA SIERRA CHAVEZ
Secretaria de Despacho Secretaría Desarrollo Económico

Proyectó: Eugenio Cuero Prado – Profesional Universitario
Elaboró – Eugenio Cuero Prado
Revisó: Jarrinson Martínez – Subsecretario Servicios Productivos y Comercio Colaborativo
Revisó disponibilidad de recursos en el aplicativo SAP: Julio Cesar Reyes Sotelo- Profesional Universitario